AÑO 1855. DOMINGO 9 DE SETIEMBRE. NUMERO 981.

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 13. En LÓNDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS...	Por un mes.....	24 rs.
	Por tres meses.....	60
	Por año.....	220
ULTRAMAR....	Por un mes.....	30
	Por tres meses.....	90
EXTRANGERO..	Por tres meses.....	72
	Por seis meses.....	144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Lorenzo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negocios eclesiásticos.—Negociado 1.°

Teniendo en consideracion el estado sanitario de muchas de las provincias del reino, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que los M. RR. Arzobispos, Reverendos Obispos y Vicarios capitulares *Sede vacante*, poniéndose de acuerdo con los respectivos Gobernadores civiles, dispongan la suspension ó apertura de los seminarios conciliares para el próximo curso, atendidas las circunstancias especiales de cada territorio, procurando mas bien retrasar que acelerar la apertura de dichos establecimientos, y dando cuenta á este Ministerio de las disposiciones que en su virtud adopten sobre este particular.

De Real órden lo digo á V..... para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 8 de Setiembre de 1855.=Fuente Andres.=Sr. Obispo de.....

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

La escampavia *Fénix*, de la segunda division, apresó el 24 del mes anterior en aguas de Torre la Sal una barquilla con géneros sueltos de contrabando.

Equivocaciones que se han notado en el Real decreto creando el Almirantazgo, inserto en la GACETA *de ayer.*

En la exposicion, 5.ª línea del último párrafo, dice: *hará*, debe decir: *habrá*.

En el decreto orgánico, artículo 2.°, línea 9, dice: *y otro segundo*, debe decir: *otro segundo*.

Artículo 3.°, línea 2.ª, dice: *reelegidos*, debe decir: *reelegibles*.

Artículo 4.°, línea 5.ª, dice: *de disciplina*, debe decir: *de la disciplina*.

Artículo 7.°, línea 1.ª, dice: *deben*, debe decir: *deban*.

Artículo 9.°, línea 3.ª, dice: *cetunes*, debe decir: *betunes*.

Artículo 11, línea 28, dice: *la contabilidad*, debe decir: *la de contabilidad*.

Artículo 17, línea 2.ª, dice: *señalaren*, debe decir: *señalen ó señalaren*.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GRACIA Y JUSTICIA.

Estadística y Notariado.

En despacho ordinario aprobado por S. M. en 31 de Agosto último se ha servido mandar expedir:

Real carta de sucesion en los títulos de Marques de la Scala y Condesa de Villagonzalo con la grandeza de España unida á este último á favor de D. Mariano Miguel Maldonado y Dávalos.

Real título de Montero de Cámara y Guarda de S. M. á favor de D. Manuel Madrazo Escalera.

Real título de ejercicio de la escribanía de Fuente la Higuera á favor de D. Domingo Viñuelas por quien ha sido rematada.

Real título de propiedad y ejercicio de la escribanía numeraria del Concejo de la Medianía de Argüelles á favor de D. Matias Diez Canseco.

Real título de propiedad y ejercicio de la escribanía numeraria de Alcazaren á favor de D. Crisógono García.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

RECAUDACION *obtenida por los recargos autorizados en la ley de 19 de Junio último para las obras del Canal de Isabel II (conduccion de aguas á Madrid desde el rio Lozoya) en los dias 1.° al 7 de Setiembre.*

	Reales vellon.
Dia 1º.....	18,891..33
2.....	18,346.. 4
3.....	21,001..30
4.....	57,933..23
5.....	28,306..15
6.....	25,814..27
7.....	20,874..33
	191,169..29

Madrid 8 de Setiembre de 1855.=El Ordenador general.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Escuelas especiales.

Programa para las oposiciones á la cátedra vacante de la enseñanza de Agrimensores y Aparejadores en la parte del segundo y tercer años relativa á los últimos, de la Academia de Valencia, dotada con el sueldo anual de 8,000 rs.

Debiendo proveerse por rigurosa oposicion la cátedra de teoria de las proyecciones, principios de la construccion, aplicados á las construcciones de tierra, ladrillo y mampostería, montea y dibujo, conforme á lo dispuesto en los artículos 10, 11, 12 y 13 del reglamento aprobado por S. M. en 24 de Enero del presente año, vacante en la Academia de Valencia, tendrá lugar dicha oposicion bajo las bases siguientes:

1.ª El Tribunal se compondrá de cinco vocales, nombrados de entre los académicos y profesores de la Escuela especial de Arquitectura. Los aspirantes deberán tener el título de Arquitectos.

2.ª Los ejercicios de oposicion serán tres: el primero consistirá en la redaccion de una memoria, cuya lectura no baje de veinte minutos, sobre un punto sacado á la suerte entre 20, correspondientes á la asignatura. Esta memoria deberá escribirse con la debida incomunicacion en el término de doce horas, pudiendo consultarse los libros que gusten.

El segundo será la explicacion de una leccion que dure una hora sobre un asunto de la asignatura, sorteado de la misma manera que el anterior. Se concederán cuatro horas de preparacion para este ejercicio, sin que sea permitido consultar libros ni estampas. Concluida la explicacion, deberá contestar cada opositor á las observaciones que sobre ella hagan los otros de su trinca, sin que se invierta en cada una mas de un cuarto de hora.

El tercer ejercicio será puramente gráfico, y consistirá en la resolucion de un problema sobre interseccion y desarrollo de superficies. Para este efecto se tendrán preparadas de antemano 20 hojas numeradas, y diseñados en cada una de ellas los datos del problema cuya resolucion se exige, y sacando una de las 20 bolas, que con los mismos números se hallarán en una caja, el opositor á quien le corresponda sacará una, y se entregará á los demas de una misma trinca las copias correspondientes. Este ejercicio se verificará en la misma forma y con la misma duracion que el primero.

Los opositores deberán llevar papeles estirados del tamaño que se les prevendrá por el Tribunal, los que serán rubricados ántes de los ejercicios por el Presidente y Secretario del mismo.

3.ª Los dos ejercicios primeros serán públicos, y el último privado; pero se expondrán al público los trabajos de los opositores ántes de que recaiga el fallo definitivo.

4.ª En el sorteo de los puntos para los dos primeros ejercicios se observará el órden siguiente: El Tribunal preparará de antemano 20 asuntos referentes á cada ejercicio; y si hubiere mas de una trinca, se reemplazarán los que vayan saliendo con otros nuevos. Estos asuntos, escritos en papeletas iguales é igualmente dobladas ó arrolladas, se introducirán en una urna; los opositores de cada trinca elegirán entre sí ó sortearán el que haya de sacar el asunto para todos; este lo sacará y lo entregará al Presidente, que lo leerá en alta voz, pasándolo despues al Secretario, quien dará una copia rubricada á cada uno de los opositores, conduciéndolos en seguida á sus respectivos aposentos.

Como en el segundo ejercicio el asunto debe ser diferente para cada opositor, sacará cada uno en presencia de los demas su correspondiente papeleta, que se leerá y copiará segun queda dicho.

5.ª El Tribunal celebrará una ó mas reuniones prévias para examinar los expedientes de los aspirantes, formar las trincas por órden riguroso de presentacion y acordar todos los detalles de ejecucion que sean necesarios, ajustándose en todo lo que no esté expresamente prevenido en este programa á lo que dispone el reglamento del plan general de estudios de 1851, vigente para las Academias y Escuelas de Bellas Artes.

6.ª Los aspirantes á esta cátedra presentarán en el Ministerio de Fomento, dentro del plazo improrogable de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, sus solicitudes respectivas, expresando las señas de sus habitaciones. Acompañarán tambien sus títulos originales, ó una cópia testimoniada y los demas documentos que tengan por conveniente para acreditar sus servicios en la carrera.

7.ª El que obtuviere la cátedra, tendrá á su cargo la enseñanza del dibujo topográfico á color y delineacion de Arquitectura, de los alumnos maestros de obras y directores de caminos vecinales en el curso de 1855 á 1856, y en el curso siguiente desempeñará su asignatura objeto de la presente oposicion.

Madrid 30 de Agosto de 1855.=El Director general interino, Cipriano Segundo Montesino.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.

Emision de 230 millones.

NOTA de los ingresos que se conocen hasta este dia segun los avisos de las provincias, con expresion de la fecha de los mismos.

PROVINCIAS.	Fecha del último aviso de ingresos.	Ingreso total. Rs. vn.	Cupo señalado á cada provincia.
Alava.....	Agosto. 31	88,200	»
Guipúzcoa....	» 29	66,600	»
Albacete.....	Setiembre 6	1.237,060	3.218,000
Alicante.....	» 5	1.316,420	5.605,000
Almeria.....	» 5	868,750	1.769,000
Avila.....	» 6	944,060	1.713,000
Badajoz.....	» 4	1.970,070	5.545,000
Barcelona....	» 4	15.118,580	19.550,000
Búrgos.....	» 3	1.620,810	1.392,000
Cáceres.....	» 6	2.199,630	3.948,000
Cádiz.....	» 5	6.971,450	15.496,000
Castellon.....	» 4	903,780	1.678,000
Ciudad-Real .	» 5	599,870	5.081,000
Córdoba.....	» 6	6.058,060	10.069,000
Coruña.....	» 4	1.775,850	2.027,000
Cuenca.....	» 6	826,730	2.761,000
Gerona.....	» 4	5.491,030	5.863,000
Granada	» 5	2.937,350	7.116,000
Guadalajara...	» 7	494,210	1.726,000
Huelva.....	» 4	1.971,900	2.534,000
Huesca.....	» 6	1.781,780	3.112,000
Jaen.....	» 4	6.011,640	7.275,000
Leon.....	» 6	1.122,740	1.729,000
Lérida.....	» 5	1.091,710	3.071,000
Logroño.....	» 5	876,140	2.549,000
Lugo.....	» 5	815,390	1.218,000
Madrid.....	» 7	20.032,560	22.717,000
Málaga.....	» 5	2.902,010	8.764,000
Murcia.....	» 5	1.338,800	5.982,000
Orense.....	» 4	549,080	782,000
Oviedo.....	» 4	1.246,990	2.280,000
Palencia.....	» 5	1.484,040	2.658,000
Pontevedra...	» 4	944,660	1.337,000
Salamanca,...	» 6	1.510,030	2.022,000
Santander....	» 5	1.248,260	1.720,000
Segovia.....	» 7	693,020	1.448,000
Sevilla.....	» 5	17.207,070	18.959,000
Soria.....	» 6	317,600	542,000
Tarragona....	» 3	3.650,650	4.589,000
Teruel.....	» 6	909,740	2.101,000
Toledo.....	» 7	1.341,850	7.662,000
Valencia.....	» 5	3.108,810	8.067,000
Valladolid....	» 6	3.228,690	3.939,000
Zamora.....	» 6	860,010	2.430,000
Zaragoza.....	» 6	6.065,730	8.697,000
Baleares.....	Agosto 28	873,070	4.620,000
Canarias.....	» »	»	2.639,000
Navarra.....	» 31	2.038,930	»
Vizcaya.....	» 31	999,210	»
Total.....		137.710,620	230.000,000

Madrid 8 de Setiembre de 1855.=Juan B. Trúpita.

Circular.

Por el estado que anteriormente se inserta habrá notado V. S. que algunas provincias han cubierto con exceso el cupo de la emision de los 230 millones de rs., y por las noticias que tiene la Direccion deben algunas otras estar muy próximas á realizar, tal vez con exceso, sus cuotas respectivas. Esta circunstancia dé quizá motivo á creerse equivocadamente por algunos contribuyentes, que hasta ahora no se hubiesen suscrito, se hallaban exentos de satisfacer forzosamente lo que falta para completar la totalidad de la emision; y á fin de evitar se expongan por su error los que se encuentren en este caso á sufrir las consecuencias de la exaccion forzosa, la Direccion encarga á V. S. haga comprender á los Ayuntamientos y contribuyentes, por cuantos medios les sugiera su celo é interes por este servicio, que los señalamientos que se hagan en el segundo reparto diferirán muy poco de las cuotas primitivas, pues en beneficio de estas solo se tomará en cuenta el importe de las de los suscritores voluntarios no contribuyentes, exponiéndose ademas á perder el 10 por 100 de bonificacion si no satisfacen sus cuotas en Tesorería ó en poder de los recaudadores ántes del dia 17 del corriente.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Setiembre de 1855.=Juan Bautista Trúpita.=Sr. Gobernador de la provincia de.....

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 de la ley de 1.° de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la cuadragésimaquinta subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el dia 29 del actual á las doce de la mañana en el despacho de la Presidencia.

La cantidad que debe facilitar el Tesoro público para la compra de los referidos efectos es la de tres millones novecientos ochenta y un mil setecientos diez y seis reales en esta forma:

1.000,000	de reales de la mensualidad del presente, respectiva al cuarto arbitrio consignado para esta amortizacion en el art. 16 de la referida ley.
500,000	de la respectiva al mes actual por equivalencia del producto del 20 por 100 de propios.
2.103,949	que en la subasta anterior quedaron sin aplicacion de la cantidad asignada para la adquisicion de Deuda amortizable de primera clase.
377,767	importe de dos proposiciones de dicha Deuda admitidas en la subasta verificada en 31 de Mayo último, y que despues han quedado sin efecto á consecuencia de haberse declarado desiertas.
3.981,716	

De la referida suma se invertirán:

3.231,716	en la adquisicion de Deuda amortizable de primera clase.
375,000	en la Deuda amortizable de segunda clase interior; en el concepto de que en pago de las adjudicaciones que se hagan, solo se admitirán los nuevos títulos al portador de estas clases de Deuda que se han emitido por consecuencia de la referida ley, y de ningun modo carpetas de presentacion, cualquiera que sea la fecha en que esta se hubiera verificado.

Las personas que deseen interesarse en la subasta de los mencionados efectos públicos podrán verificarlo bajo las reglas y formalidades que establecen los artículos siguientes del reglamento de 17 de Octubre de 1851:

Art. 75. «La Junta, en el dia anterior al en que deba celebrarse la subasta de los efectos de la Deuda interior, fijará el precio máximo á que haya de adjudicarse; y lo consignará, con lo demas que convenga, en pliego cerrado y sellado, que guardará el Presidente bajo su responsabilidad.

Art. 76. Las proposiciones de ventas de los efectos públicos se harán por los licitadores en pliego cerrado, que entregarán en la Secretaría de la Junta, recogiendo un resguardo con la reseña que convenga.

Art. 77. En el dia y hora señalada para el remate celebrará la Junta sesion pública, y en ella se abrirá y leerá ante todo el pliego en que aquella hubiese consignado el precio, y en seguida se abrirán y leerán por el Secretario los pliegos de proposiciones. Se desecharán desde luego las que sean superiores al tipo señalado, y se admitirán en el acto las inferiores por el órden siguiente:

1.° Clasificadas las proposiciones de menor á mayor, segun el precio de cada una, comenzará la admision, prefiriendo siempre las de precio mas bajo.

2.° En igualdad de precio se dará la preferencia á las de menores cantidades.

3.° Cuando se llene la cantidad de la subasta, las proposiciones que no tengan cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entónces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si hubiese en este caso dos ó mas proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestion en iguales partes, ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

4.° Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó mas proposiciones iguales en precio por la total cantidad del remate.

Art. 78. Si de la subasta no resultase admisible ninguna de las proposiciones presentadas, ó si las que lo fueren no cubriesen la cantidad del remate, la Junta resolverá lo que considere mas beneficioso para los intereses de la Hacienda, bien procediendo á nueva subasta, dentro del mismo mes, por la total cantidad en el primer caso, ó por la no cubierta en el segundo, bien acumulando una ú otra á la subasta siguiente.»

Con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 14 de Setiembre de 1854, los que deseen interesarse en dicha subasta deben constituir préviamente en la Tesorería de la Deuda el depósito del 1 por 100 del importe nominal de las proposiciones que presenten, el cual será devuelto en los términos que establece el artículo 79 del Real decreto de 17 de Octubre de 1851, ó le perderá el interesado que despues de hecha la adjudicacion á su favor no verifique la entrega de los valores ofrecidos, pudiendo constituirse dicho depósito en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda ó en billetes del Tesoro. Estos depósitos se admitirán en la Tesorería de la Deuda hasta las once en punto de la mañana del dia en que ha de verificarse la subasta.

Los pliegos se recibirán en Madrid desde el dia 20 del corriente hasta el acto de la subasta en la Secretaría de la Junta, exhibiendo el recibo que les hubiere facilitado la Tesorería en equivalencia del 1 por 100 del valor nominal de las respectivas proposiciones.

Tambien se destinarán:

375,000	para la compra de Deuda amortizable de segunda clase exterior, representada en nuevos documentos.
3.981,716	

Los acreedores extranjeros que quieran tomar parte en la subasta de dicha clase de Deuda exterior podrán verificarlo por cualquiera de los medios siguientes:

1º Presentando sus proposiciones en pliegos cerrados y sellados hasta el 21 del actual á las comisiones de Hacienda de España en Lóndres y Paris, cuyas dependencias cuidarán de remitirlas á la Junta de la Deuda.

2º Autorizando un Comisionado especial para que las presente en Madrid. Esta autorizacion se acreditará por medio de un poder especial, segun la forma admitida en las plazas de Paris ó Lóndres, ó por medio de una carta que contenga explícitamente la autorizacion, y en la cual el Presidente ó encargado de las respectivas comisiones de Hacienda de España establecidas en aquellas capitales certificarán la identidad de la firma del interesado.

3.° Dando la comision á una persona de confianza que se constituya por sí responsable á llenar las formalidades que respecto al depósito establece el art. 79 del Real decreto de 17 de Octubre de 1851, y Real órden de 14 de Setiembre de 1852.

Los acreedores residentes en Amsterdam podrán presentar sus proposiciones al Cónsul de S. M. en la misma plaza, ó en cualquiera de las comisiones de Lóndres ó Paris; en el concepto de que si fuesen admitidas, entregarán los documentos de la Deuda amortizable exterior á que aquellas se refieran al citado Sr. Cónsul ó en cualquiera de las mencionadas comisiones, y se les abonará su importe en letras contra la Direccion de la Deuda en igual forma que se ha hecho hasta ahora.

Todas estas proposiciones se harán tomando solo en cuenta el capital que los documentos representan en pesos fuertes.

Cuando bajo las condiciones expresadas fuese aceptada alguna proposicion de casas extranjeras, la Junta cuidará de oficiar en el mismo dia al Presidente ó encargado de la comision respectiva, á fin de que lo ponga inmediatamente en conocimiento del proponente, el cual hará la entrega de los títulos de la Deuda amortizable, y recibirá en cambio el importe de ellos al precio que se hubiese adjudicado en una letra á reales vellon pagadera á dos dias vista y cargo de la Direccion general de la Deuda.

En semejantes casos, las formalidades que se establecen en los artículos 79 y 80 del Real decreto ya citado quedarán reducidas á inutilizar, á presencia del interesado, el papel que se haya adquirido; hecho lo cual, pasarán á la Junta el Presidente ó encargado de las comisiones de Hacienda nota expresiva del importe, clase y numeracion de los créditos para que pueda publicarse en los periódicos oficiales, sin perjuicio de remitir despues con toda brevedad los documentos de crédito adquiridos para proceder á su quema en la forma establecida.

Para facilitar el acto de la adjudicacion, las proposiciones de precios se harán por unidades y por centavos de unidad.

Si alguna proposicion quedase desierta por no haber cumplido el proponente el compromiso que hubiese contraido, perderá este el derecho á la adjudicacion, y tambien el depósito de que trata el art. 79, publicándose ademas su nombre en la *Gaceta* para conocimiento del público, en cumplimiento de lo prevenido en Real órden de 11 de Agosto de 1852; y acto continuo se procederá á admitir, en lugar de la proposicion que hubiese quedado desierta, aquella que entre las que no hubiesen tenido cabida fuese la mas ventajosa, siempre que se halle dentro del tipo señalado por la Junta como máximo.

Los modelos de proposiciones se hallarán de venta en la portería del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda desde el dia 21 del actual; en el concepto de que no se admitirá proposicion alguna que no venga ajustada estrictamente al modelo, ni las que contengan quebrados de centavo.

Para que los pliegos no se confundan, se expresará en el sobre la clase de Deuda á que corresponda la proposicion ó proposiciones que contengan y el importe nominal de estas, debiendo hacerse por separado la de Deuda amortizable de primera clase de las de segunda, asi interior como exterior.

Madrid 4 de Setiembre de 1855.=El Secretario, Angel F. de Heredia.=V.° B.°=El Director general, Presidente, Rubiano.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar el dia 2 de Octubre próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de..... reales nominales en Deuda.....al cambio de.....y..... centavos por ciento, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publidado por la Junta para la subasta de dicha Deuda.

CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

TRIBUNAL SUPREMO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

REAL DECRETO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed que hemos venido en decretar lo siguiente:

«En el pleito que en primera y única instancia y por via de recurso pende ante el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo entre partes, de la una D. Nicolas de Palacio, Oficial del Gobierno político de Burgos, jubilado, vecino de aquella ciudad, representado por D. Andres Rodriguez Velez, y de la otra la Administracion general del Estado, defendida por mi Fiscal, sobre mejora de la clasificacion de Palacio que se hizo en Real órden de 9 de Marzo de 1853:

Visto el expediente gubernativo sobre clasificacion de Palacio que con Real órden de 15 de Junio de 1853, autorizando la via contenciosa, se remitió al suprimido Consejo Real, de cuyo expediente resulta que el interesado entró á servir en el ejército de soldado distinguido en 6 de Junio de 1808, y en esta clase, y despues en la de cadete, hizo la campaña hasta 28 de Julio de 1812, en que pasó al colegio militar de Santiago, tambien de cadete, permaneciendo en él hasta que obtuvo su licencia absoluta en 9 de Setiembre de 1814:

Que en 9 de Setiembre de 1840 fue nombrado Oficial del Gobierno político de Burgos; y hallándose de Oficial segundo primero del mismo, fue separado de este cargo en 25 de Junio de 1843 por acuerdo de la Junta provisional de gobierno de aquella provincia:

Que posteriormente fue clasificado como cesante con el haber de 4,500 rs. anuales, y en 14 de Marzo de 1846 el Intendente de Burgos le nombró individuo de la comision revisora de las pensiones de los regulares exclaustrados de aquella demarcacion, en cuyos trabajos se ocupó hasta fin del año 1848 en que quedaron terminados:

Que por Real órden de 30 de Julio de 1850 se concedió á Palacio la jubilacion que habia solicitado; y habiendo pedido despues que se declarara de abono para ella la mitad del tiempo trascurrido desde que en 1843 fué destituido por la Junta de gobierno de Burgos del cargo de Oficial segundo del Gobierno político, se resolvió por otra de 7 de Noviembre del mismo año que fuera considerado como cesante desde el dia en que dejó de desempeñar su destino por disposicion de la citada Junta:

Que á instancia del interesado, la de clases pasivas procedió á su clasificacion, y por acuerdo de 27 de Mayo de 1852 le reconoció 33 años, 3 meses y 25 dias de servicio, abonándole el doble tiempo de campaña con respecto á la totalidad del que permaneció en el regimiento durante la guerra de la independencia, la mitad de dicho beneficio por el que estuvo en el colegio militar de Santiago; pero denegándole el abono de la mitad del tiempo que estuvo cesante despues de 1843:

Que habiendo recurrido Palacio contra el acuerdo referido de la Junta, fue aprobado este por Real órden de 9 de Marzo de 1853:

Visto el recurso interpuesto por D. Andres Rodriguez Velez á nombre y en representacion de Palacio, solicitando se mande abonar para su clasificacion todo el doble tiempo que sirvió durante la guerra de la independencia, y la mitad del que permaneció cesante desde 1843, declarándole por consecuencia con derecho como jubilado al máximum de la ley:

Vista la contestacion de mi Fiscal pidiendo que se declare subsistente la Real órden de 9 de Marzo de 1853:

Vista la disposicion 21 de las generales que acerca de clases pasivas contiene la ley de 26 de Mayo de 1835, cuyo literal es como sigue: «A los cesantes por supresion ó reforma del empleo ó destino, se les abonará por mitad el tiempo que permanezcan en esta clase para las jubilaciones; pero á los que hayan sido separados no se les hará abono alguno de tiempo desde 1.° de Enero de este año:»

Vista la regla 8.ª de la disposicion 26 de la citada ley de 26 de Mayo de 1835, que dice asi: «A los militares que hubieren pasado ó pasen á las carreras civiles se les hará en estas el abono de campaña ú otro cualquiera que debidamente justifiquen les correspondia en su anterior empleo ó destino, con tal que cuenten 25 años de servicio efectivo, segun está prevenido en el reglamento militar, y fijando seis años por máximum de abono:»

Visto el Real decreto de 20 de Abril de 1815, que otorgó el doble tiempo de campaña á los que sirvieron durante la guerra de la independencia, y la solucion que dió á las dudas suscitadas para su observancia la circular de 11 de Junio del mismo año, por la cual se redujo á la mitad el expresado abono, con respecto á los que separados del servicio activo y material de los ejércitos de operaciones ó de reserva permanecieron en depósitos por cansados, enfermos ó para instruirse:

Considerando que segun el terminante y explícito contenido de la disposicion 21 citada de la ley de 26 de Mayo de 1835, no se puede abonar á Palacio para su clasificacion la mitad del tiempo que permaneció cesante despues de 1843 por haber sido separado del destino que en aquel año servia:

Considerando que la declaracion de cesante que se le hizo por Real órden de 7 de Noviembre de 1850 no pudo derogar la disposicion de la ley que acaba de citarse, ni fue tal su objeto, sino tan solo el de que este interesado no quedase comprendido en la clase de los separados ó destituidos por causa probada, respecto de los cuales establece la disposicion 18 de la misma ley que no tengan derecho á parte alguna del sueldo, deduciéndose del contesto de aquella Real órden que este fue su verdadero espíritu:

Considerando que la circular del Ministerio de la Guerra de 11 de Junio de 1815, aclaratoria del Real decreto de 20 de Abril del mismo año, limitó el abono del tiempo doble de campaña á la mitad, por lo tocante á la época que los militares estuvieron en servicios pasivos, como lo fue sin duda el que este interesado prestó en el colegio establecido en Santiago de Galicia, segun lo informado, con conocimiento de estos antecedentes, por la Direccion general de Infantería; y teniendo en cuenta por último, que conforme á la regla 8.ª citada de la disposicion 26 de dicha ley, no ha podido ni ha debido ampliarse el abono á mas tiempo que el marcado en el expediente de clasificacion, no obstante lo prevenido en la Real órden de 10 de Marzo de 1852, la cual no es contraida al caso presente, sino en términos generales al abono de campaña otorgado por el Real decreto citado arriba:

Oido el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo en sesion á que asistieron D. Manuel María Jurado, Presidente accidental; D. Francisco Tames Hevia, D. Pascual Fernandez Baeza, D. Juan Becerra, D. José Bulnes y Solera, D. Manuel María Basualdo, D. Pelegrin José Saavedra, D. Santiago Aguiar y Mella;

Vengo en desestimar el recurso de D. Nicolas de Palacio, en declarar que este no tiene derecho á otros abonos que á los hechos en la clasificacion por el tiempo que estuvo en el colegio militar de Santiago, ni al de la mitad del que permaneció cesante desde 26 de Junio de 1843 hasta 14 de Marzo de 1846, y en mandar que se lleve á efecto la Real órden de 9 de Marzo de 1853 en todas las partes.

Dado en Palacio á treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion, Julian de Huelves.»

Publicacion.=Leido y publicado el anterior Real decreto en el Tribunal Contencioso-administrativo por mí el Secretario, hallándose celebrando audiencia pública el Tribunal pleno, acordó que se tenga como resolucion final en la instancia y autos á que se refiere, que se una á los mismos, se notifique á las partes por cédula de Ugier y se inserte en la *Gaceta*, de que certifico.

Madrid 1.° de Setiembre de 1855.=Anselmo Romeral.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

Edicto convocando á oposicion para la plaza de médico de la Inclusa y Colegio de la Paz de esta corte.

D. Luis Sagasti, Gobernador civil de esta provincia y Presidente de la Junta provincial de Beneficencia &c. &c.=Hago saber que se saca á oposicion en público concurso la indicada plaza de médico de la Inclusa y Colegio de la Paz, dotada anualmente con 8,500 rs. vn., bajo las reglas siguientes:

1.ª Podrán optar á esta plaza los doctores ó licenciados en medicina y cirugía.

2.ª Los aspirantes se presentarán á firmar la oposicion por sí ó por medio de apoderado en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia, sita calle de Luzon, número 6, principal, en el término de 40 dias, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto en la *Gaceta*.

3.ª Los aspirantes deberán probar, ántes de proceder á la oposicion, la aptitud legal que se requiere para el desempeño de semejantes destinos, y presentar una relacion documentada de sus méritos.

4.ª Trascurrido el plazo de los 40 dias se procederá inmediatamente á los ejercicios de oposicion en el Hospital general.

5.ª Serán censores de estas oposiciones tres profesores de la corporacion de médicos del Hospital general sacados por suerte, y cuatro de la poblacion.

6.ª El último de los siete censores que designe la suerte deberá concurrir á los ejercicios de oposicion, pero solo ejercerá como censor en caso de no poder continuar asistiendo alguno de ellos.

7.ª No podrán ser censores los que tuviesen parentesco con alguno de los opositores.

8.ª Serán Presidente y Secretario de la Junta censora el mas antiguo y el mas moderno de los sorteados, segun la fecha de sus respectivos diplomas.

9.ª Si el Presidente de la Junta provincial de Beneficencia estimase conveniente presidir los actos de oposicion, lo hará, pero sin actuar como censor.

10. En el dia y hora prefijados y publicados con la debida antelacion, se reunirán en el Hospital general los censores y opositores para dar principio á los ejercicios, disponiendo como medida preparatoria la distribucion de los opositores en trincas.

11. Los ejercicios de oposicion consistirán en tres actos: el del primero dia en una disertacion ó memoria leida por espacio de media hora sobre enfermedades de niños, que el actuante sacará por suerte en la sala de concurso el dia anterior, y sobre el cual le harán los dos contrincantes de su terna, por espacio de 15 minutos, las observaciones que gusten, leida que sea la disertacion en público: el del segundo dia en un caso práctico elegido reservadamente por los Jueces entre los niños enfermos de la Inclusa, y ofrecido en seguida al actuante en presencia de los demas opositores, para que despues de examinado el caso con toda calma y la atencion debida, pase aquel en compañía de los mismos Jueces y demas á la sala del concurso á hacer metódicamente, y con arreglo á los principios de la ciencia, su exposicion y clasificacion, con la de los medios terapéuticos que crea mas bien indicados, haciendo tambien sobre estos puntos los contrincantes, por el mismo espacio de tiempo, las observaciones que estimen: el tercero y último de los actos consistirá en preguntas hechas por los Jueces, en secreto, sobre las diver-

sas enfermedades de los niños, por el tiempo que juzguen suficiente para asegurarse de su idoneidad.

12. Concluidas las oposiciones, y acto contínuo del mismo ejercicio, procederán los censores: 1.° A la aprobacion de los mismos ejercicios: 2.° A la calificacion de los aprobados, empleando las de *sobresaliente, bueno ó mediano*; y 3? A hacer la propuesta en forma de terna cuando lo permita el número de opositores.

13. Las actas de la oposicion y la de aprobacion, calificacion y propuesta, pasarán inmediatamente á la Junta provincial de Beneficencia con la terna para su aprobacion.

La Junta provincial de Beneficencia, en virtud de la propuesta, de lo que arrojen de sí las referidas actas y la relacion de méritos de cada uno de los candidatos, propondrá al mas benemérito para que sea nombrado con arreglo al art. 13 del reglamento general de beneficencia.

14. El agraciado se sujetará para el cumplimiento de las obligaciones respectivas de su cargo á lo prevenido en el reglamento del establecimiento, órdenes y disposiciones del Gobierno y de la Junta provincial de Beneficencia.

15. Si el que obtuviese la plaza fuese facultativo de algun establecimiento de Beneficencia, ó disfrutase de otro sueldo pagado por el Estado, por fondos provinciales ó municipales, deberá, para tomar posesion de la plaza de médico de la Inclusa, renunciar á él.

Madrid 7 de Setiembre de 1855.=Luis Sagasti.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas Oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo		12
Muertos de los anteriormente invadidos	7	12
Idem de los invadidos en este dia	5	
Curados		3

Fuencarral.

Invadidos	3
Muertos	1

Tielmes.

Invadidos	2
Curados	5

Vicálvaro.

Curados	4

Chinchon.

Curados	5

Alcalá de Henares.

Muertos	2
Curados	4

Barajas.

Muertos	1
Curados	1

Alcobendas.

Invadidos	4
Muertos de los anteriormente invadidos	2
Curados	1

Villarejo de Salvanés.

Curados	7

Guadarrama.

Invadidos	3
Curados	6

Arganda.

Muertos	1
Curados	7

En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública.

Madrid á las doce de la noche del 8 de Setiembre de 1855.=Luis Sagasti.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Movimiento de la enfermería del Hospital provisional de San Gerónimo, desde las ocho de la noche del dia de ayer á igual hora del de hoy.

SEXOS.	Existencia anterior.	Entrados.	Altas....	Fallecidos.	Existencia actual...	Graves...	Ménos graves....
Hombres	21	2	»	4	19	10	9
Mujeres	11	4	»	2	13	8	5
Total	32	6	»	6	32	18	14

Madrid 8 de Setiembre de 1855.=El Presidente, Valentin Ferraz.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALAVERA DE LA REINA.

Deseando el Ayuntamiento constitucional de la villa de Talavera de la Reina alejar todo motivo ó causa influyente á que la misma pueda ser invadida de la enfermedad reinante, cruel azote de la especie humana, ha determinado que la feria que habia de celebrarse en ella durante los dias 21, 22 y 23 del mes actual, tenga lugar, por lo que respecta al corriente año, en 2, 3 y 4 de Noviembre próximo venidero, y hacerlo público por medio del presente anuncio para la comun inteligencia.

Talavera 4 de Setiembre de 1855.=El Alcalde segundo, Presidente, Julian de Iturria. =El Secretario, José Gaytan de Ayala y Ortega.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PERALEJA.

Esta corporacion ha acordado establecer la plaza de médico titular de esta villa con el beneplácito de su vecindario, dotada anualmente con 150 fanegas de trigo comun, repartidas por el Ayuntamiento y cobradas por el facultativo, con mas 2,000 rs. vn. del fondo municipal pagados por trimestres vencidos. Este pueblo consta de 235 vecinos, y su posicion topográfica le hace gozar de una temperatura bastante benigna y saludable. Tambien debe advertirse que varios de los pueblecillos inmediatos á este no cuentan ni aun con cirujano, por lo que es muy factible que los tenga por anejos el citado médico.

Así pues el profesor de medicina que aspire á ser agraciado con la referida plaza, dirigirá su solicitud, franca de porte y acompañada de un testimonio de su título, á la Secretaría de esta municipalidad ántes del 25 del corriente, dia en que se proveerá.

Peraleja y Setiembre 2 de 1855.=El Alcalde, Presidente, Eusebio Fuente.=P. A. del A., Sinforoso Lopez, Secretario.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

SEGOVIA.

Clero.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.° de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 6 de Octubre de 1855 en las Casas consistoriales de esta corte, de doce á una de la tarde, ante el señor Juez de primera instancia D. Miguel Jóven de Salas y escribanía de D. José García Varela.

Núm. 1 del inventario.=Una heredad de tierras pertenecientes á la iglesia, curato y beneficio de Narros, en término del mismo pueblo, que llevan en arriendo José Gonzalez y consortes, compuesta de 40 piezas y 9 obradas de primera calidad, 24 ¾ obradas de segunda id., y 16 ¾ obradas de tercera calidad: renta 40 fanegas de trigo y cebada por mitad. El tipo de la subasta será la cantidad de 15,236 rs. 14 mrs., en que ha sido capitalizada al respecto de 27 rs. 14 mrs. la fanega de trigo, y de 14 reales 31 mrs. la cebada, segun el decenio publicado.

Núm. 601 del inventario.= Otra heredad perteneciente al cabildo catedral en término de Bernug de Porreros, compuesta de 44 obradas y una cuarta de tierra labrantía, arrendada á Braulio Calle por 66 fanegas pan mediado. El tipo de la subasta será la cantidad de 28,145 rs., en que ha sido capitalizada al respecto de 30 rs. 3 mrs. la fanega de trigo y de 17 rs. y 10 mrs. la de cebada, que resultan del decenio publicado.

Núm. 614 del inventario. = Otra heredad correspondiente al curato de Palazuelos, en término de dicho pueblo, que se compone de 23 piezas, 3 obradas, 180 estadales de segunda, y 2 obradas, 200 estadales de tercera, y una obrada, 200 estadales de prados de segunda, y 4 obradas, 250 estadales de tercera, arrendada á Félix Ajejas y consortes por la renta de 300 rs. y 15 fanegas de trigo anuales. El tipo de la subasta será la cantidad de 13,523 rs. 25 maravedís, en que ha sido capitalizada al respecto de 30 reales 3 mrs. la fanega de trigo, segun el decenio publicado.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que sean rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.° de la ley de desamortizacion.

Notas. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador.

Segovia 1.° de Setiembre de 1855. = El Comisionado principal, Gaspar Rodriguez.

NAVARRA.

Clero.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.° de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 6 de Octubre próximo venidero, y hora de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Miguel Jóven de Salas y escribano Don José García Varela, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Número 22 del inventario. =Una casa en Pamplona, sita en la calle Dormitalería, señalada con el número 18, que habita D. Bernardo Santa Cruz: produce en renta 520 reales al plazo de 24 de Diciembre, y está capitalizada con arreglo á instrucciones en 11,700 rs., por que se saca á subasta

Núm. 15 del inventario.=Otra casa en dicha ciudad y plazuela de San José, señalada con el número 9, habitada por D. Ignacio Rufino Fernandez: produce en renta 640 reales al plazo de 24 de Junio, y está capitalizada con arreglo á instrucciones en 14,400 rs., por que se saca á subasta.

Estas dos casas han pertenecido al Ilmo. Cabildo catedral de esta ciudad.

Núm. 205 del inventario. = Otra casa en la misma plazuela de San José, señalada con el núm. 4: procede de la dignidad de Arcediano de Santa Gema: se halla habitada por D. José María Ozcoz y D. Nazario Eslaba: produce en renta 1,100 rs. al plazo de 27 de Agosto, y está capitalizada con arreglo á instrucciones en 24,750 rs., por que se saca á subasta.

Núm. 31 del inventario. =Otra casa en la misma plazuela de San Jose, señalada con el núm. 7: procede de la dignidad de Arcediano de Valle Aivar: no produce renta porque se halla á cargo del señor Arcediano; pero los peritos han calculado que puede rendir la de 1,800 reales anuales, sin contar los materiales de un cobertizo que hay en la huerta de dicha casa, el cual fue construido para elaborar cera, y pertenece á su arrendatario Don José Garde: está capitalizada con arreglo á instrucciones en 40,500 rs., por que se saca á subasta.

Núm. 35 del inventario.=Otra casa en la misma plazuela de San José, señalada con el núm 19: procede de la dignidad de Chantre de la santa iglesia catedral de esta ciudad: no produce renta por hallarse á cargo del mismo señor Chantre D. Luis Elio; pero los peritos han calculado que puede rendir la de 1,200 rs., por cuya cantidad se ha capitalizado segun instrucciones en la de 27,000 reales, por que se saca á subasta.

El arriendo de ellas es por la tácita, y se previene, para mayor conocimiento de los licitadores, que aun cuando las capitalizaciones se han hecho por la renta que producen, los peritos han calculado que pueden rendir, á saber: la 1.ª, 800 rs.; la 2.ª, 1,300, y la 3.ª, 1,100.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.° de la ley de desamortizacion de 1.° de Mayo de 1855.

Notas. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Pamplona 30 de Agosto de 1855. = El Comisionado principal, Juan Monreal.

CUENCA.

Instruccion pública.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.° de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 6 de Octubre de 1855 ante el Juez de primera instancia D. Miguel Jóven de Salas y escribano D. José García Varela, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de esta corte.

Núm. 5 del inventario.=Una casa en esta ciudad calle de la Vírgen de la Leche, núm. 1, que perteneció á la memoria de escuelas, fundada en esta ciudad por el Ilustrísimo Sr. Obispo Palafox, que ocupa una superficie de 1,916 pies, y el corral 3,096 pies cuadrados, con linderos notorios, la cual habita en el dia D. Ramon Catalina, y paga para el dia 1.° de Julio de cada año 600 rs., por cuya renta ha sido capitalizada, deducido el 10 por 100, en 13,500 rs., y tasada en 45,006 rs., por la que se saca á subasta.

Núm 6 del inventario.=Otra casa en esta ciudad calle de la Vírgen de la Leche, núm. 2, que perteneció á la memoria de escuelas fundada por el Ilmo. Sr. Obispo Palafox, que ocupa una superficie de 1,511 pies 25 céntimos cuadrados, con linderos notorios, la cual habita en el dia D. Juan Menendez, y paga para el dia 25 de Agosto de cada año 550 rs., por cuya cantidad ha sido capitalizada, deducido el 10 por 100, en 12,375 rs., y tasada en 33,381, por la que se saca á subasta.

Núm. 7 del inventario.=Otra casa en esta ciudad, calle de la Vírgen de la Leche, núm. 3, que perteneció á la memoria de escuelas fundada en esta ciudad por el Ilustrísimo Sr. Obispo Palafox, que ocupa una superficie de 1,513 pies cuadrados, la cual habitan en el dia Doña Teresa Rortes y Doña Concepcion Ramirez, pagando entre las dos 603 rs. anuales para el 1.° de Julio, por cuya cantidad ha sido capitalizada, deducido el 10 por 100, en 13,567 rs. 17 mrs., y tasada en 28,984 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 8 del inventario.=Otra casa en esta ciudad, calle de la Vírgen de la Leche, núm. 4, que perteneció á la memoria de escuelas que fundó en esta ciudad el Ilustrísimo Sr. Obispo Palafox, que ocupa una superficie de 1,462 pies cuadrados, con linderos notorios, que la habita en el dia D. Ruperto Molero, pagando para el dia 16 de Mayo de cada año 605 rs. vn., por cuya renta ha sido capitalizada, deducido el 10 por 100, en 13,612 rs. 17 maravedís, y tasada en 30,200 rs., por la que se saca á subasta.

Núm. 9 del inventario.=Otra casa en esta ciudad, calle de la Vírgen de la Leche, núm. 5, que perteneció á la memoria de escuelas que fundó en esta ciudad el Ilmo. Sr. Obispo Palafox, y ocupa de superficie el piso bajo 1,504 pies, y el principal 2,722 hallándose esta casa, parte bajo la del núm. 6 y lindando con ella, y parte sobre dicha casa y las cuadras del parador, con los demas linderos notorios, y la habita en el dia D. José Auza, pagando 900 rs. en dos plazos, que son el 16 de Enero y 1.° de Julio, por cuya cantidad ha sido capitalizada, deducido el 10 por 100, en 20,250 rs. vn., y tasada en 36,788, por la que se saca á subasta.

Núm. 26 del inventario.=Otra casa en esta ciudad, en su plaza Mayor, con vuelta á la de Palacio, núm. 1, que perteneció á la memoria de escuelas que fundó en esta ciudad el Ilmo. Sr. Obispo Palafox, que ocupa de superficie 859 pies cuadrados, con linderos notorios, que la habita en el dia D. Julian Salcedo, pagando para el dia 1.° de Junio de cada año 550 rs., por cuya cantidad ha sido capitalizada, deducido el 10 por 100, en 12,375 rs., y tasada en 20,301, por los que se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.° de la ley de desamortizacion de 1.° de Mayo próximo pasado.

Notas. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cuenca 31 de Agosto de 1855.=El Comisionado principal de ventas, Plácido Antonio Martinez Falero.

Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.° de Mayo de este año.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en los dias y horas que se citan.

Madrid 7 de Setiembre de 1855.=El Comisionado principal de la venta de bienes nacionales, Luis Calbo.

SUSPENSIONES.

Por acuerdo de la Direccion general de ventas de bienes nacionales se suspende la subasta anunciada para el dia 10 del corriente de varias tierras, sitas en la provincia de Salamanca, en término de las Torres, capitalizadas en 11,664 rs. Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Por acuerdo de la Direccion general de ventas de bienes nacionales se suspende la subasta de una casa, número 18, y 158 del inventario, sita en la ciudad de Salamanca, procedente de la capilla de San Marcos, anunciada en subasta para el 11 del corriente, bajo el tipo de 10,575 reales. Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Por acuerdo de la Direccion general de ventas de bienes nacionales se suspende hasta nueva órden la subasta de una heredad sita en término de Jaen y sitio de Viñas Nuevas, procedente de la fábrica de la catedral de la misma, anunciada en venta para el 14 del actual bajo el tipo de 108,000 rs.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Por acuerdo de la Direccion general de ventas de bienes nacionales se suspende la subasta de las fincas que constituyen la renta titulada de los Cuatro quiñones, sitos en Villamoros de las Regueras y Villazulema, señalados en el inventario con el núm. 179, procedentes de la mesa capitular de la ciudad de Leon, anunciada para el 26 del corriente, bajo el tipo de 23,400 rs.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Madrid 6 de Setiembre de 1855.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Alcaldía constitucional de Madrid.=Juzgado del Prado.= En virtud de providencia del Sr. D. Isidro Tomé, Alcalde constitucional del distrito del Prado de esta capital, dictada á instancia de los Sres. D. Luis Calvo, D. Benito Echarry y D. Matías Angulo, en concepto de vocales de la comision ejecutiva del Banco de Fomento y Ultramar en liquidacion, se cita, llama y emplaza á D. Bernardo de la Barrera, vecino que fue de esta corte, cuya habitacion se ignora, y en el caso de haber fallecido á sus herederos, para que por sí ó por medio de representante con poder bastante comparezcan en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso principal de la casa, núm. 7, plaza de la Constitucion, el dia 15 de los corrientes y hora de la una de su tarde, á celebrar juicio de conciliacion sobre pago de maravedís, á cuyo acto han sido demandados por los referidos señores; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Setiembre de 1855.=M. Demetrio de Ortiz. 3003

Tribunal de Comercio de Madrid. =Para la junta de exámen y graduacion de créditos de la quiebra de Don Elias Sanchez, ha señalado el Sr. Juez comisario el dia 17 del corriente y hora de las doce de su mañana en la sala de audiencias del mismo Tribunal, plazuela de la Leña, número 14, piso principal.

Lo que se hace saber á cuantos sean tales acreedores reconocidos para que se sirvan concurrir el dia y hora señalada para evitar los perjuicios que pudieran irrogarse.

Madrid 6 de Setiembre de 1855.=Domingo Monreal. 3004

No habiéndose presentado á la sindicatura del concurso del Sr. Conde de Requena todos los créditos que contra este señor existen, á pesar de los diferentes anuncios que al efecto se han estampado en los periódicos de esta capital, no ha sido posible á aquella presentar sus trabajos para la junta que estaba señalada para el 10 del corriente: por consiguiente, en providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia de esta capital, que conoce del dicho concurso, se ha suspendido la indicada junta y acordado que se celebre el 10 del próximo Octubre á las once de la mañana en la audiencia del juzgado del Barquillo; pero advirtiendo á los acreedores que todavia no han presentado sus créditos que deben hacerlo en la escribanía, ó á los síndicos nombrados, en el término preciso de 15 dias; bajo apercibimiento de que no verificándolo se dará al concurso la marcha correspondiente, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Setiembre de 1855. = Claudio Sanz y Barca. 3005

D. Manuel Ostolaza, Juez de primera instancia de esta ciudad de San Sebastian y su partido.

Por el presente cito á Rosalía Aduriz, natural de Alza, jurisdiccion de esta ciudad, casada con Dionisio García, para que en el término de 30 dias comparezca en este juzgado á oir una notificacion en traslado del escrito de acusacion del Promotor fiscal en la causa sobre hurto de un paraguas y seis monedas de á 19 reales, ejecutado el 17 de Junio último en la casa de D. Gerónimo Urda, residente en esta; con apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará la causa en su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Fecho en San Sebastian á 27 de Agosto de 1855.=Manuel Ostolaza.=Por su mandado, Francisco Javier de Soraiz. 2930

En virtud de providencia del Sr. Juez del Prado en esta corte, se cita y llama á D. José Izquierdo, cuya habitacion y paradero se ignora, para que en el término de seis dias se presente en la escribanía de número de Don Ramon Rodriguez Solano, sita en la calle de Calderon de la Barca, núm. 3, cuarto bajo de la izquierda, de doce á dos de la tarde, á fin de entregarle unas actas judiciales francesas que con dicho objeto ha remitido la Excelentísima Audiencia de este territorio, pues de no verificarlo se devolverán á aquella superioridad y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Agosto de 1855.=Ucelay. 2933

D. Cárlos Pato, Juez de primera instancia de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por este primer edicto y término de nueve dias á Antonio Alberca y Salas, natural de Pozo Blanco, fugado del presidio de Granada y procesado en este juzgado por robo de caballerías que en el año de 1852 ejecutó á Pablo Mateos y Vicente Alvarez, vecinos de Carrascalejo, para que dentro de este término comparezca á fin de hacerle saber el definitivo dictado en la referida causa; apercibido que de no verificarlo se continuará en su ausencia y rebeldía, practicándose la notificacion y demas diligencias que ocurran en los estrados de este juzgado, que le pararán el mismo perjuicio que si fueren ejecutadas en su persona.

Dado en Navalmoral de la Mata á 26 de Agosto de 1855.=Cárlos Pato. =Por su mandado, Leon Gonzalez Marques. 2927

Doctor D. Ramon Polo y Flores, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y término ordinario llamo, cito y emplazo á Valeriano Pasamontes, vecino y residente en la Aldea del Rey, y á Estéban Becerra, conocido tambien por Juan Pedro Reyes, que lo es de Infantes, cuyas señas personales son á continuacion, para que dentro de dicho término se presenten en este juzgado á contestar á los cargos que les resultan en causa que se sigue á la fe del actuario sobre delito de conspiracion; y de no hacerlo continuará su tramitacion en rebeldía, parándoles todo perjuicio y entendiéndose los actos con los estrados del Tribunal.

Dado en Almagro á 22 de Agosto de 1855.=Ramon Polo y Flores.=De su órden, Francisco Fadrier.

Señas del Pasamontes.

Estatura pequeña, cara redonda; no grueso; bigote; con pantalon, dorman y sombrero tendido.

Señas del Becerra.

Estatura cinco pies escasos, grueso, cara redonda, moreno, poca barba y pelo oscuro. 2928

En la noche del 26 al 27 del corriente fueron robadas de la dehesa boyal, Bragadera, de esta villa, dos mulas, un macho y un caballo de las señas que á continuacion su expresan; y en la causa que me hallo instruyendo en averiguacion del autor ó autores de dicho robo, he acordado dirigir el presente á fin de que se averigüe por los señores Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales y Guardia civil el paradero de dichas caballerías; y caso de ser habidas, se remitan á mi disposicion con las personas en cuyo poder se hallen si estas no diesen razon suficiente de su adquisicion y acreditasen en forma no haber sido los verdaderos autores del robo: todo en obsequio de la pronta y mejor administracion de justicia.

Atienza y Agosto 30 de 1855.=Lope Oveja.

Señas del caballo.

Cerrado, de seis cuartas y media de alzada, pelo castaño, con unos lunares en los costillares, una pata y casco blanco; en las manos se conoce haber estado trabado hace muchos años; fuerte, gordo y redondo de anca.

Señas de las dos mulas.

Las dos cerriles, de 30 meses, pelo castaño, una un poco mas que otra; la alzada, una siete cuartas y tres dedos, y la otra, siete cuartas y un dedo á dos, y la de mas alzada tiene una oreja un poco cacha.

Señas del macho.

Pelo entre pardo y castaño, de 30 meses, de seis cuartas y media y dos dedos de alzada poco mas ó ménos. 2936

D. Manuel Gomez Costilla, Juez de primera instancia de esta villa de Belmonte y su partido, que de ser asi y hallarse en actual uso y ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente hago saber que en este mi juzgado y escribanía del actuario pende demanda por parte de Francisco Iñesta, vecino de la Osa de la Vega, como marido de Antonia de la Torre, sobre propiedad y adjudicacion de la mitad de los bienes que constituyen la capellanía laical de sangre fundada por Catalina del Coso, viuda de Alfonso Pozo Ramirez, en la dicha de la Osa en 18 de Junio de 1669, la cual se halla vacante por fallecimiento de D. Francisco del Coso y Plaza: en su virtud he dispuesto se anuncie por edictos llamando á los que se crean con derecho á la mitad de dichos bienes por el término de 30 dias, que correrán desde la insercion del presente en la *Gaceta* del reino, con las prevenciones oportunas, y no compareciendo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar, sin mas citarles ni emplazarles.

Dado en Belmonte á 23 de Agosto de 1855. =Manuel Gomez Costilla. =Por mandado de S. S., Vicente Hernandez y Boldo. 2937

D. Francisco Rivero Velarde, Juez de primera instancia de esta villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía colativa titulada de San Francisco, sita en la única parroquial de Villademor de la Vega, fundada por Santiago y María Machado, su mujer, el año de 1737 para sus parientes mas próximos, á fin de que dentro de 30 dias, contados desde la insercion de este en la *Gaceta* de Madrid, acudan á este juzgado por medio de procurador del mismo, legitimado en forma, á usar del que crean asistirles, pues pasados sin verificarlo les parará todo perjuicio, y continuará el expediente su curso, segun así lo tengo estimado á peticion de D. Francisco Perez, como marido de Doña Joaquina Gerónima Fuertes, en que solicita la adjudicacion libre de la expresada capellanía conforme á la ley vigente.

Dado en Valencia de Don Juan á 11 de Agosto de 1855.= Francisco Rivero Velarde. = Por su mandado, Vicente Blanco. 2940

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID 8 DE SETIEMBRE.

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

PROVINCIAS.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del sábado 8 de Setiembre, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Ciudad-Real, Sevilla, Córdoba, Burgos, Valencia, Zaragoza y Cádiz.

BADAJOZ *6 de Setiembre.*—Hoy se dirige al periódico titulado *La Nacion* por el Contador de Hacienda de esta provincia un comunicado en que demuestra las inexactitudes en que incurrió dicho periódico en su número correspondiente al 3 del corriente mes al hablar de la conducta de los empleados de Hacienda con respecto á la desamortizacion y alanticipo. Mañana daremos un extracto de este documento.

BARCELONA *5 de Setiembre.*—Nuestro corresponsal de Cardona nos dice que los Jefes de aquellas columnas han recibido órdenes terminantes del Excmo. Sr. Capitan General del Principado para no descansar un momento hasta dar con la insignificante faccion que ha levantado la cabeza y exterminarla. Nuestro corresponsal cree que estas órdenes producirán buen resultado, visto el entusiasmo que reina en la Milicia y en el ejército.

«La faccion de ahora, nos dice, es lo que en catalan decimos *la revivalla de la mort.* No hay porvenir ninguno para esos pobres ilusos, que dos ó tres cabezas calientes llevan al matadero. Estan perdidos. Lo que hacen son esfuerzos desesperados. Estan en su agonía, y no hay medio de revivirles.»

Nuestro corresponsal de Figueras, con fecha de ayer, despues de relatarnos, casi en los mismos términos que otro corresponsal lo hizo ayer, las desagradables ocurrencias que tuvieron lugar en aquella villa al tiempo de verificarse las elecciones de Oficiales de Milicia, nos dice lo siguiente:

«Por mas que en algunos puntos del antiguo Principado traten de promover la guerra civil los enemigos de la libertad, esté V. persuadido que en la provincia de Gerona y en este Ampurdan no sentarán su planta sin ser al momento exterminados. El espíritu público es inmejorable, y las Autoridades vigilan. A pesar de las lamentables escenas de esta villa, lamentables tanto mas, cuanto que han tenido lugar entre liberales, sin embargo, todos estan conformes y unánimes en el pensamiento de no consentir que se entronice la guerra civil en el país. Puede V. estar seguro de ello. ¡Ojalá que las columnas que persiguen sin descanso á los Tristanys y comparsa en la montaña, lograsen arrojarlos al fin al Ampurdan! Este pais seria su sepultura.»

BURGOS *6 de Setiembre.*—En el periódico *La Epoca*, correspondiente al 3 del actual, hemos leido el suelto que sigue:

«Llamamos la atencion sobre lo que de Búrgos nos escriben. Parece que el dia 11 de Agosto el Gobernador tomó su paga, la dió al Capitan General y á los dependientes de ambos, y ha llegado el 31 de Agosto sin que las demas clases hayan cobrado la mensualidad de Junio.»

No es exacto el contenido de la carta á que se refiere *La Epoca.* El Gobernador de Búrgos recibió los haberes que habia devengado el 22 de Agosto, dia en que salió para su nuevo destino. El Capitan General los ha percibido, cuando lo han hecho los empleados del Ministerio de la Guerra; y en cuanto á que las demas clases no hayan cobrado la mensualidad de Junio, tampoco es cierto.

Los empleados activos estan satisfechos hasta el mes de Agosto inclusive; las clases pasivas hasta Julio último, y solamente al clero es á quien se deben cantidades respetables que, por ser de tal naturaleza, no puede satisfacer la Tesorería sin que se la auxilie con fondos por el Tesoro público. (*Corresponsal de la* GACETA.)

CÁCERES *6 de Setiembre.*—En el pasado mes de Agosto fueron consignados por el Gobierno á estas oficinas de Hacienda 2.024,700 rs., y no solo los ingresos de las rentas públicas han cubierto esa consignacion, sino que se han recaudado de mas 346,549 rs.

Este considerable exceso hace honor á la provincia y á los agentes del Gobierno de S. M. que en ella funcionan.

Las suscriciones á la emision de billetes del Tesoro siguen produciendo felices resultados, y continuarán dándolos iguales hasta el instante en que termine la segunda prórogа concedida.

Hasta ahora han ingresado en Tesorería por tal concepto 2.199,630 rs., quedando aun muchas considerables sumas por recaudar.

El estado sanitario de la provincia va mejorando rápidamente á medida que ceden los calores.

JAEN *5 de Setiembre.*—Pasa de seis millones lo recaudado por cuenta del anticipo, y dentro de poco se remitirán cinco millones al Gobierno. Es muy probable que durante la prórogа del plazo concedido para la suscricion se cubra la pequeña parte que queda por cubrir en esta provincia. Hé aquí la circular dirigida con este objeto por el Gobernador civil á los Alcaldes de todos los pueblos de la provincia.

»Sr. Alcalde constitucional de.....=Jaen 3 de Setiembre de 1855.=Muy señor mio y estimado amigo: Ya habrá V. visto que la Reina nuestra Señora y su ilustrado y patriótico Gobierno, siempre solícitos por el bienestar de los pueblos, han prorogado hasta el 16 del actual el plazo para interesarse en el anticipo voluntario.

El objeto es no privar á los contribuyentes y particulares, pues todos pueden tomar parte de la ventaja del 10 por 100 que hasta mediados de este mes pueden percibir, y no verse en el sensible caso de tener que hacer, si no acuden á este último llamamiento, el repartimiento forzoso, que ya entónces sería de toda la cuota.

Por tanto, en cuanto V. reciba esta, convocará á sesion extraordinaria de Ayuntamiento, con asistencia de los mayores contribuyentes, y dando cuenta del Real decreto de 27 de Agosto último y mi alocucion inserta en el *Boletin oficial* de este dia, núm. 104, y de esta carta, inculcará V. en el ánimo de todos esos vecinos las ventajas de suscribirse voluntariamente, procurando por este medio, y haciendo ademas cuantas excitaciones á V. sugiera su patriotismo, que se llene al ménos la cantidad de...., que es con la que ese pueblo tiene que contribuir de grado ó por fuerza, debiéndose evitar esto á toda costa.

Este será el mas recomendable servicio que V. y demas personas influyentes de la poblacion harán al Gobierno de S. M. y á sus administrados, y la mas acendrada, y por mi parte agradecida prueba de afectuosa consideracion personal que podrán VV. dispensarme como Gobernador y como amigo y S. S. Q. B. S. M.=Manuel Monedero.»

Sigue con mucho calor la venta de bienes, triplicándose y cuadruplicándose en la subasta el valor de las fincas que se licitan.

Se preparan grandes fiestas en honor de la Inmaculada Concepcion.

Aquí hay ahora buena salud; pero en Ubeda se ha desarrollado cruelísimamente el mal reinante. (*Id.*)

MÁLAGA *5 de Setiembre.*—Afortunadamente va entrando esta capital en su estado normal en cuanto á la salud pública. Ayer no ocurrió ningun caso de cólera. Las once personas que fallecieron, entre las que se cuentan siete niños, sucumbieron de enfermedades comunes. Ocho son los que han muerto hoy hasta las nueve de la noche. El hospital provisional que se habia establecido en el cuartel de caballería ha quedado cerrado por haberse dado de alta á los pocos enfermos que en él existian. Hace algunos dias se verificó lo mismo con el de Santa Ana. (*Idem.*)

MANRESA *4 de Setiembre.*—A consecuencia de la sorpresa de Balsareny, de que creo ya á V. enterado, y cuyo parte se ha recibido aquí á la una de la madrugada, ha salido á las tres toda la fuerza que aquí habia de Cazadores de Simancas, con parte de la M. N. de infantería y caballería, habiéndose puesto en acecho tambien los de Sellent, Sampedor y Artés; y como dicha columna no ha vuelto á la hora en que escribo esta, ignoro el resultado de la batida.

Es preciso que los pueblos pequeños estén alerta, pues que este es el modo que tienen de hacer la guerra esos pocos facciosos. Miéntras las columnas se revientan por estas montañas, salen ellos de sus escondrijos, y á lo mejor cometen una fechoría. (*Corona de Aragon.*)

SAMPEDOR *4 de Setiembre.*—Los facciosos entraron ayer en Balsareny. Se ha levantado el somaten y se les perseguirá de firme. Hay entre los Nacionales gran entusiasmo y decision, y estamos todos dispuestos á morir con las armas en la mano por la causa de la libertad.

Los facciosos no cuentan con ninguna simpatía en este país; tienen muy pocas armas, y la sorpresa del mencionado pueblo les ha de salir cara.

Parece que entre ellos va como jefe uno que dicen era cochero de un coche fúnebre de esa capital. (*Id.*)

SELLENT *4 de Setiembre.*—No puedo ménos de participar á V. que ayer tarde á eso de las seis los cabecillas Tristany, Parrot y Altimira con sus cuadrillas reunidas dieron una lamentable sorpresa á los habitantes del pueblo de Balsareny. Entre los facciosos iba un tal Marcó, natural de dicho pueblo, y este fue el vil que les sirvió de guia.

En vano fue que el centinela del castillo diese el correspondiente aviso, puesto que guiados por el citado Marcó, práctico en el terreno, bajaron por el barranco *Torrent fondo*, no siendo divisados hasta que estuvieron ya en la entrada del pueblo.

Tres hombres con pistolas se echaron sobre el Capitan de Nacionales de Balsareny, cuando se dirigia á la plaza alarmado por la señal dada por la guardia del castillo, y le ataron codo con codo; luego despues entró toda la partida, y siguiendo casa por casa las de todos los Nacionales, se apoderaron de las pocas armas que tenian, marchándose en seguida por la parte Muyal, llevándose consigo al desgraciado Capitan D. José Sala. Pudieron efectuar esta sorpresa porque aprovecharon la hora en que todos los Nacionales estaban en el campo consagrados á sus tareas. Cuando entraron los facciosos en el pueblo, no habia mas que mujeres y unos pocos hombres, á los cuales sorprendieron por la rapidez y precipitacion con que efectuaron su arriesgada empresa.

Sensible es cuanto acaba de suceder, pero hasta cierto punto nos alegramos, porque nuestro entusiasmo se aumenta, y porque ahora, teniendo que vengar á nuestros hermanos, no tendremos compasion de los que encienden la antorcha de la guerra civil.

Aquí hemos pasado el dia sin novedad; las calles han estado iluminadas toda la noche, y el pueblo de Sellent ha dado repetidas pruebas de patriotismo, union y entusiasmo por la libertad.

Varios individuos de este pueblo han salido con los Nacionales de Artés y Calders en somaten, de cuyo resultado daré á V. aviso. (*Id.*)

SEVILLA *5 de Setiembre.*—El anticipo voluntario ha dado en esta provincia los resultados mas satisfactorios. La recaudacion obtenida hasta hoy es la siguiente:

Recaudado en la capital	7.226,140
Idem en los pueblos	10.159,000
En Madrid por cuenta del cupo de la provincia	495,640
	17.880,780
Cupo de la provincia	18.959,000
Falta por recaudar	1.078,220

Es de creer que en los dias de la nueva prórogа se recaude con exceso lo poco que falta para el cupo, con cuyo objeto trabaja con afan el Sr. Gobernador, en union del Administrador de Hacienda.

Hay varios pueblos que han llenado su cupo con exceso; entre estos el que mas descuella es Carmona, que despues de recaudar su consignacion de 86,000 duros, ha entregado en Tesorería cerca de 2 millones de reales. Osuna, Estepa, Ecija, el Viso y otras muchas poblaciones han excedido en sus entregas á las cuotas que les estaban señaladas, dando toda la provincia en esta ocasion un alto ejemplo de patriotismo.

En *El Católico* correspondiente al 1.° del actual se dice que el clero de la diócesis de Sevilla dejó de percibir los dos últimos meses del año pasado, y que de los haberes correspondientes á 1855 solo ha cobrado los correspondientes á Enero. El periódico religioso ha sido muy mal informado. El clero de esta diócesis está satisfecho hasta el 30 de Junio del corriente año, ó lo que es lo mismo, por el primer semestre. Las monjas corren parejas con las clases activas, y por lo tanto tienen recibida la paga de Agosto; por consiguiente, ni *El Católico* ni sus amigos tienen derecho á quejarse de que se les desatienda, cuando en pocos meses ha percibido la administracion diocesana sus atrasos de 1854 y los haberes corrientes de 1855.

La Comision de ventas está dando gran impulso á la desamortizacion. El dia 9 salen á subasta varias fincas, y otras estan anunciadas para los dias sucesivos. Censos van redimidos 1,500, y pedida la redencion hay cerca de 6,000.

El estado de la salud pública es altamente satisfactorio en esta capital; el cólera va desapareciendo de la provincia. (*Corresponsal de la* GACETA.)

TERUEL *6 de Setiembre.*—La tranquilidad no se ha alterado en esta capital ni en los demas pueblos de la provincia, y el espíritu público continúa en buen sentido.

El estado sanitario es el siguiente:

Existian segun parte anterior, 162.

Invadidos desde el parte anterior, 104.

Curados desde el parte anterior, 54.

Fallecidos desde el parte anterior, 31.

Quedan existentes en este dia, 197. (*Idem*).

MERCADOS NACIONALES.

BARCELONA 27 *de Agosto*.—Algodones.—En nuestra anterior revista hicimos notar á nuestros lectores que este lanaje habia, no solo sostenido con firmeza sus cotizaciones, sí que habia aumentado sus precios. La alza anunciada en la anterior semana ha seguido en la que acaba de trascurrir, y no nos queda duda alguna que este artículo logrará mas adelante precios mas elevados.

Regulares son las transacciones efectuadas en estos siete dias; y si bien la mayor parte lo han sido para cubrir las necesidades del consumo, sin embargo, su resultado es satisfactorio, pues que el número de balas enagenadas es bastante notable.

Hé aquí sus precios actuales: Nueva Orleans 20 á 20½ pesos sencillos quintal. Charleston 19½ á 19¾ pesos sencillos quintal.

Azúcares.—Hemos recibido durante la semana unas 700 cajas. La fragata *Antonieta* importó sobre 500, y las restantes lo fueron por el bergantin *Sultan*.

Este dulce sigue tomando algun favor, siendo sus precios actuales los siguientes:

Buenos á superiores 11¼ á 12 lib. ql.
Quebrados de 10 á 10 ¾ lib. ql.

Las últimas noticias que tenemos de la Habana alcanzan al 27 de Julio. En aquella fecha los negocios habian tomado grande actividad. Los compradores tenian mucha demanda, lo cual, unido al afan de la especulacion, permitia á los tenedores de segundas manos despachar ventajosamente sus existencias. Las casas españolas y tambien los negociantes extranjeros hacian operaciones de consideracion, y aun en algunos casos abonaban precios excesivos que no estaban en curso.

Los que regian eran los siguientes:

Blanco inferior á florete de 8½ á 10½ rs. ftes. arroba.
Dorado de 7 á 8½ id. id.
Terciado núm. 11 y 12 6½ á 6¾ id. id.
Cucuruchos núm. 8 y 10 5¾ á 6 id. id.

La existencia se graduaba en 140,000 cajas, de las cuales habia en primeras manos una cuarta parte. En Matanzas se calculaba en unas 30,000 en primeras y segundas manos.

Aguardiente de caña.—La alza anunciada en una de nuestras anteriores revistas ha tomado mayor incremento, habiéndose realizado en el periodo que comprende la presente un número muy regular de pipas. Las entradas durante estos siete dias han sido muy limitadas, lo que ha contribuido á que este liquido aumentara sus precios, pagándose hasta á pfs. 48 los de graduacion de 19 á 20 g.°

Los tenedores de grandes existencias que tiene la plaza manifiestan firmeza en sus pretensiones á precio mas elevado.

Aceites.—Continúa este líquido con todas las tendencias á mas alza. Al principio de la semana fueron cedidas 20 pipas del procedente de Sevilla á 29 sueldos 10½ dineros, y ya el sábado último obtuvieron unas 25 de igual procedencia 30 sueldos cuartal.

En Sevilla, á pesar de haber aumentado las entradas diarias, las cuales llegaban á ser hasta 4,000 y 6,000 arrobas diarias, no habia tenido variacion su precio, que continuaba siendo de 42 rs. arroba en las puertas y 43 el almacenado.

La extraccion de este líquido para el extranjero continuaba en grande escala.

Aguardiente.—Este espíritu sigue gozando de alguna solicitud. Durante la semana se han realizado algunas jerezanas esp.° 35° que se han pagado á 160, 161 y 162 duros la jerezana. A este último precio no se ha querido ceder últimamente una partida de 10 pipas.

Cueros.—Una partida de 3,000 procedentes de Tampico obtuvieron de 34 á 34½ libras quintal.

Harinas.—No se ha hecho durante la semana ninguna operacion de regular importancia. Al detall se ha colocado la de marca Torre y Bandera á 23¼ pesetas. Las de Bolmir, Calahorra y otras marcas superiores se han cedido á 23 pesetas, habiéndose enagenado algunos sacos en pequeñas partidas de las de marca la 21, y otras no tan superiores á 22¾ pesetas quintal. Las segundas se sostienen de 19 á 20½ pesetas quintal s/c.

Cebada.—Dos partidas, una de 500 fanegas y otra de 4,000 han logrado respectivamente 36½ y 37 rs. vn. cuartera.

Trigos.—Empezó la semana con una subida de uno á dos reales en cuartera, efecto de las noticias de aumento en los puntos productores. Posteriormente sus precios bien podemos decir que se han estacionado, puesto que desde mediados de ella ninguna alteracion han sufrido. Los candeales de Alicante se han colocado en detall á 20¾ pesetas cuartera, precio al cual conceptuamos sostenidos.

Las jejas de igual punto obtienen actualmente 19¼ pesetas.

Con los procedentes de Andalucia no se ha hecho que sepamos operacion alguna.

Sémola.—Es fácil su colocacion al precio de 24 pesetas quintal.

Vinos.—Carecen de importancia las transacciones realizadas.

Nota de los efectos importados á este puerto durante la semana que concluyó ayer.

Del reino.

Algarrobas, 15,300 arrobas.—Aceite, 68 pipas.—Arroz, 50 sacos.—Azufre, 400 quintales.—Ajos, 2,000 ristras.—Almendra, 720 barriles.—Aguardiente, 550 barriles.—Carneros, 2,587.—Cebada, 727 cuarteras.—Carbon, 500 quintales.—Harina, 851 sacos.—Jabon, 416 quintales.—Hierro, 2,234 quintales.—Lana, 901 saquetas.—Madera, 390 cargas.—Sémola, 262 sacos.—Sardina, 86 cascos.—Tabaco, 110 cajas.—Trigo, 6,226 fanegas.—Vino, 963 pipas.

De Ultramar y extranjero.

Azúcar, 698 cajas.—Aguardiente de caña, 72 pipas.—Algodon, 267 balas.—Bacalao, 6,000 vogs.—Cera, 76 quintales.—Canela, 25 cajas.—Campeche, 3,613 trozos.—Carbon de piedra, 1,521 toneladas.—Cueros de caballo, 4,400.—Efectivo, 3.596,000 rs.—Pez-palo, 500 vogs.—Tabaco, 84 millares. (*C. de A.*)

SANTANDER 27 *de Agosto*.—Harinas.—En regular animacion iba pasando la semana última sin que los precios de este polvo, como saben nuestros lectores, excediesen de 21⅝ rs. arroba á que se efectuaron algunas operaciones, exceptuando dos, segun nuestras noticias, que obtuvieron los precios de 21⅞ y 22 rs. arroba con destino á América, por haber tomado los vendedores cierta parte de interes en la expedicion, fijando tambien otras condiciones particulares. Pero el viernes, despues de nuestros acostumbrados avisos, creció la animacion en el mercado. Sin embargo, los precios no pasaron de 21¾ por partidas á entregar en Octubre y Noviembre; y aunque las operaciones en aquel dia y el sábado fueron bastante notables, no nos atrevemos á darles la importancia que se les atribnye; pero tampoco se la quitaremos, esperando noticias mas exactas de las cosechas extranjeras.

Hoy los vendedores estan mas firmes y pretenden por sus existencias de 22 á 22½ rs. arroba, si bien parece que sus pretensiones no carecen de todo fundamento, puesto que al primero de dichos precios nos han asegurado haberse hecho venta en este dia. Ignoramos las circunstancias de esta transaccion.

Segundas.—Tambien esta clase sigue el movimiento que en mas ó ménos grado le imprime el de la clase de primera. A las ventas de la semana que empezaron á 18 reales arroba, siguieron otras á 18⅛, y por fin, se realizaron nuevas partidas á 18¼ y aun á 18½, sin tomar en cuenta las compras para el consumo que obtienen precios mayores.

Trigos.—Este artículo ha sido sin duda el mas favorecido en la semana de que nos ocupamos, puesto que de la quietud en que se hallaba ha pasado á una estimacion que no era de esperarse. Se realizó una partida disponible en esta á 57½ rs. fanega, y luego se pagó á 57⅞ y 58 rs. en Requejada las 90 libras á entregar en todo el próximo mes de Setiembre. Hoy continúan los pedidos, pero no parece que los compradores se hallan dispuestos á pagar esos mismos precios. Hablan de alguna nueva venta, cuyos pormenores no han llegado hasta nosotros.

Azúcares.—En el trascurso de la semana han entrado en nuestro puerto varios buques que se hallaban en la cuarentena de Vigo, procedentes de la Habana, con unas 4,000 cajas de azúcar. Las transacciones no han sido muy activas, pues solo sabemos una venta de 414 cajas compuesta de 100 blanco bueno y 314 id. blanquillo dorado á 36¾ rs. arrroba, con 60 libras de tara.

Cacaos.—Siguen escaseando las clases superiores del de Caracas, y se esperan algunos cargamentos de la Guaira. En la semana última se vendieron 530 sacos, cuya tercera parte era de clase corriente, y el resto regular á 33 pesos quintal con 2 por 100 de descuento.

Jabon.—Segun tenemos entendido 150 cajas de cuatro arrobas, clases de Cataluña, se realizaron á 39¼ rs. arroba. (*Boletin de Comercio.*)

IDEM 29 *de Agosto*.—Harinas—La animacion sobrevenida á este artículo está dando hoy lugar á exageraciones por parte de vendedores y compradores, poniendo no pocos obstáculos á las negociaciones que pudieran ser mas numerosas. Las transacciones de que tenemos noticia no han sido ayer y hoy mas que regulares, y no han excedido en precio de 22 rs. arroba por las disponibles.

En segundas ha habido ventas á 18½ y 19 rs. arroba en partidas, y parece que aun rehusan este último precio algunos vendedores.

Trigos.—De este artículo se habla con variedad. Nos han citado nuevas operaciones en él, pero nos abstenemos de fijar los precios por carecer de datos positivos. Parece que no es ya difícil en la plaza obtener el de 58 reales fanega en Requejada para los dos meses inmediatos.

SEVILLA 25 *de Agosto*.—No ha dejado de notarse bastante animacion en nuestro mercado de frutos del pais durante la semana que termina hoy; y como observarán nuestros lectores, en todos ellos se ha notado una marcada tendencia á la alza.

Trigo.—Grandes han sido las entradas que diariamente hemos tenido. Los precios sin embargo se han sostenido de 44 á 50 rs. fanega á causa de los muchos pedidos que tenemos de este grano. Los blanquillos, que son los mas apreciados y solicitados en el extranjero, se han vendido todos á 48 rs. Las noticias que tenemos de los mercados indican subida.

Cebada.—Como en la semana anterior, las ventas de este grano se han limitado al consumo, y sus precios se han sostenido de 29 á 30 rs. fanega.

Habas.—Han vuelto otra vez á subir despues del descenso que sufrieron en la anterior semana. Se han vendido las chicas de 37 á 38 rs. fanega; y las mazaganas, de que ha habido mas ventas, de 36 á 37. Es probable que estos precios se sostengan.

Garbanzos.—Continúan las entradas de la semana pasada, procedentes de la nueva cosecha. Los tiernos buenos han obtenido de 85 á 90 rs. fanega, los chicos y duros de 50 á 55. Estos precios segun parece no declinarán.

Maiz.—Nada pudimos decir de este grano en nuestra anterior revista, y aun hoy la nueva cosecha no ha entrado todavia en el mercado. Se espera que sea abundante, á pesar de lo cual ya se contratan á 36 rs. fanega.

Aceite.—Asi la entrada como la exportacion de este líquido han sido muy abundantes. La primera no ha bajado de 3,000 arrobas diarias. De 42 rs. arroba á que quedó en la semana última en la Calzada, ha subido á 42¼. Tambien ha habido ventas del almacenado á 42¾ y 43 reales arroba. Es probable que estos precios se sostengan, pues la demanda del extranjero continúa.

Arroz.—La paralizacion que ha producido en Valencia la epidemia reinante, ha sido causa de que no venga este grano, cuya consiguiente escasez ha hecho subir sus precios 2 rs.

(*Se continuará.*)

EXTERIOR.

No sabemos noticia alguna de Crimea posterior al parte del General Pelissier de 1.° de Setiembre.

Los periódicos de Constantinopla dicen que los rusos han construido detras de la torre Malakoff dos nuevas líneas en semicírculo. Se notaba un gran movimiento en el ejército enemigo en la explanada de Belbek. Se han hecho nuevas obras que cubren ahora el frente de los ejércitos aliados por la parte del Tchernaia. Los rusos construyen á toda prisa un puente de barcas que reuna el Sur del puerto de Sebastopol con el Norte. Todas las fragatas de vapor aliadas debian volver á Francia para tomar alli tropas.

Las noticias que tenemos del Báltico aseguran que el 3 por la mañana salieron del fondeadero de Cronstadt un navío de línea, una fragata y dos vapores de la escuadra aliada, y el resto levantó anclas y se hizo á la mar por la noche para ir á la isla de Seskar, donde se halla estacionada.

Las correspondencias de Alemania hablan de la gran actividad que se nota en las relaciones diplomáticas, y suponen que por fin se han puesto de acuerdo Austria y Prusia sobre las futuras proposiciones de paz.

De Nápoles comunican al *Pais* una noticia que, á ser cierta, nos parece de alguna importancia. Parece que habiendo llegado el Contra-Almirante Pellion el 15 de Agosto al fondeadero de Messina, saludó á la ciudad con una salva de artillería. Ni la ciudad ni la escuadra napolitana respondieron á este saludo, y Mr. de la Cour, Ministro Plenipotenciario frances en Nápoles, ha pedido al momento explicaciones categóricas sobre el particular.

Una carta de Florencia que publica el *Morning-Chronicle* anuncia que el 20 principió en esta ciudad el proceso de una sociedad secreta que se ha descubierto y estaba en relaciones con la Junta republicana de Lóndres. Hasta ahora los debates no han presentado nada notable. Lo que distingue á esta sociedad secreta es el juramento impuesto á sus miembros. Hé aqui su fórmula:

«En el nombre de Dios y del pueblo, juro fidelidad á Italia, que se formará en una sola República. Juro guerra eterna á todos sus enemigos, extranjeros ó italianos, y sobre todo al Papa, que es el peor de todos. Juro seguir fielmente las instrucciones que me trasmitan los delegados del triunvirato que dirigen esta asociacion. Juro guardar secreto sobre las leyes y las operaciones de la asociacion cuando me sea posible tomar parte en ella para el triunfo de la buena causa.

»Asi sea y para siempre jamas.»

Segun una correspondencia dirigida de Milan el 29 de Agosto al *Constitutionnel*, se habian hecho muchas prisiones en aquella ciudad, y habia sido llamado á la capital de Lombardía un cuerpo de tropas de 12 á 14,000 hombres. Se ignoraba el verdadero motivo de estas medidas de rigor.

Por el vapor *Baltic* hay noticias de New-York del 22 de Agosto. La fiebre amarilla continuaba haciendo estragos terribles en Virginia; en Norfolk y en Postsmouth el azote ha hecho nuevos progresos, y las clases indigentes y laboriosas de las ciudades infestadas estan expuestas á las mayores privaciones.

Los periódicos de Méjico recibidos en New-York llegan hasta el 5 de Agosto. Los sublevados estaban á cuatro leguas de Veracruz.

Los periódicos de esta ciudad mencionan muchas ventajas obtenidas por las tropas del Gobierno sobre los rebeldes. Dicen que Comonfort ha sido batido por el General Marquez en Tamazula; que el General Galindo ha destrozado completamente una division de insurgentes cerca de Morelia; en fin, que el ejército del Gobierno se está cubriendo de gloria.

Las noticias del Méjico septentrional son muy diferentes. Se confirma la toma de Camargo, y se cree que Matamoros no podria resistir tres dias. Juan Bautista Gazza, nombrado Gobernador por los rebeldes, ha convocado una legislatura revolucionaria en Victoria. Los insurgentes, mandados por el General Vidauri, derrotaron á las tropas del Gobierno en Saltillo. Trataban de reunirse Vidauri y Gazza, quienes reunian 3,000 hombres, para dirigirse en seguida sobre Matamoros.

TURQUIA.—*Erzeroum 14 de Agosto*.—Desde la fecha de mi última carta estamos esperando que los rusos intenten algo contra Erzeroum. El ejército turco conserva sus posiciones sobre el Deve-Boynou. Desde la retirada de Harsan-Kalé no tenemos noticias del enemigo. Se ignora de todo punto lo que sucede en Kars. Corre el rumor de que los rusos han intentado por dos veces atacar esta ciudad, y que una y otra han sido rechazados; pero como no ha venido ningun correo á confirmar la noticia, ni se ha recibido carta alguna de Kars, no se le puede dar crédito por ahora. (*Moniteur.*)

TREBISONDA *18 de Agosto*.—Las noticias que ayer llegaron aquí de Erzeroum, y que traen la fecha del 14, nos anuncian que los rusos, despues de haber practicado reconocimientos en las cercanias de Kenpri-Keni, de Hassan-Kalé, de Deli-Baba, y en los demas pueblecillos que estan á tres ó cuatro leguas de Erzeroum, se han retirado. Una parte del cuerpo de ejército se ha dirigido á Kars: la otra acampó cerca de Korassan: se tenia como cierto que el General Mourawieff iria en persona á Hassan-Kalé, y con dificultad se explican en Erzeroum los motivos que han podido decidir á este Oficial general para no atacar á la ciudad. Acaso ha tomado la resolucion de ponerse al abrigo de la posicion de Kars antes de intentar cosa alguna contra Erzeroum. Siendo esto asi, el sitio de Kars costará sin duda mucha gente á los rusos; pero es mas que probable que despues de una viva resistencia, la plaza se verá obligada á rendirse, á no ser que numerosos refuerzos y provisiones puedan introducirse alli. Por lo demas, cinco dias hace que no se habian recibido en Erzeroum noticias de Kars.

Diez mil irregulares se han establecido en las fortificaciones de Erzeroum. Las tropas irregulares que se encuentran en Devé-Boynon ascienden á 12 ó 14,000 hombres. (*Id.*)

AUSTRIA.—*Viena 22 de Agosto*.—La noticia que da la *Correspondencia litográfica de Viena* tomada de algunos diarios de Berlin, de que el Conde de Nesselrode habia enviado un nuevo despacho circular muy conciliatorio á los Representantes de la Rusia cerca de todas las Potencias neutrales se confirma completamente. (*Gaceta de Postas.*)

IDEM *30 de Agosto*.—Hace algunos dias que aquí se manifiesta grande actividad en las relaciones diplomáticas. Mr. de Bourqueney y el Príncipe Gortschakoff han pasado toda la tarde con el Ministro de Negocios extranjeros. La respuesta del Gabinete imperial á la última circular rusa ha salido hoy para San Petersburgo. Créese ademas que Prusia esté de acuerdo completamente con Austria sobre las futuras proposiciones de paz. El Embajador de Austria en Berlin el Príncipe Esterhazy volverá mañana á su puesto. El Consejero privado ruso Conde Tengobarski, que está aqui hace algunos dias, saldrá mañana para San Petersburgo. (*Gaceta de Silesia.*)

IDEM *30 de Agosto*.—Asegúrase que el Gobierno proyecta otro empréstito en vista de la consolidacion de nuestro estado rentístico; todavía se piensa adoptar otras medidas que servirán de base á la anterior. Se quiere en efecto garantir esta operacion al aumentar las rentas del Estado. Al efecto se han sometido á una revision general los impuestos existentes, y se piensa que el producto de algunos de ellos podrá elevarse mas sin cargar demasiado á los contribuyentes. (*Diario de Dresde.*)

IDEM *30 de Agosto*.—El viage de Mr. de Prokesh á Paris parece ser mas bien que de recreo, de negocios. Se habla de conferencias del Presidente de la Dieta con el Conde Buol, que habran sido por consecuencia de las relaciones animadas que poco tiempo hace han mediado con el Embajador de Prusia. Un posta saldrá esta tarde para Berlin. (*Gaceta austriaca.*)

IDEM *31 de Agosto*.—Todo está tranquilo en nuestro mundo diplomático. Se asegura de nuevo que Mr. de Bourqueney obtendrá en todo el mes próximo una licencia de tres semanas. Se espera aqui dentro de pocos dias el nuevo Consejero de la legacion rusa, Mr. de Balabine, que reemplazará á Mr. de Fonton. Dícese que ayer se han enviado nuevas instrucciones á Mr. de Martini, Embajador de Austria en Nápoles.

Se continúa discutiendo en el Ministerio los nuevos planes de Hacienda. El pensamiento de reorganizar completamente el Banco y de desembarazarle, va tomando cada vez mas consistencia. Como medio de ponerse á cubierto respecto á esto, Mr. de Bruch propone la venta de las minas y los caminos de hierro de todas las provincias á sociedades y aumentar los impuestos. (*Gaceta nacional.*)

PRUSIA.—*Berlin 2 de Setiembre*.—El Rey saldrá muy pronto para el Rhin. Pondrá durante su viaje la primera piedra del puente del Rhin que se construirá en Colonia, asi como la del Museo que se quiere fundar en esta ciudad.

En la última circular rusa se manifiesta la opinion de continuar las negociaciones de una manera mas formal que lo habia sido hasta aqui.

La cosecha de patatas es generalmente muy abundante en las provincias meridionales de la Monarquía prusiana, y la enfermedad no ha tomado este año grande extension. La de avena y de cebada es tambien muy satisfactoria: no puede decirse por desgracia otro tanto del centeno y trigo.

El Embajador de Prusia en San Petersburgo, el Baron de Verthern, ha salido ayer de Berlin para volver á su puesto. (*Correspondencia Havas.*)

POLONIA *28 de Agosto*.—Segun las noticias de los rusos, el cuerpo de granaderos que forma la reserva no ha entrado en Crimea, y no entrará sino para tomar parte en las primeras operaciones ofensivas de los rusos. Es falso que se haya duplicado la guarnicion de Sebastopol, y hasta parece imposible, si se considera que desde algunos meses atrás asciende á 60,000 hombres. El cuerpo llamado *Paniutin* ha mudado de nombre y se llama actualmente *Ofrosimoff*, del nombre de su nuevo Jefe.

Cada dia hay mas razon para creer que de Polonia y Lituania van á Crimea dos divisiones de la infantería de la Guardia, y que serán reemplazadas por tropas de la Milicia.

Es en Rusia una exigencia de la opinion pública el que las tropas escogidas de la Guardia y los granaderos que todavía no han visto al enemigo, vayan á participar de los peligros de la guerra. En algunos pueblos se cree que los aliados no podrán resistir á estos cuerpos reunidos con la Milicia. (*El Danubio.*)

DINAMARCA.—*Helsingfors 29 de Agosto*.—Sabemos que las lanchas cañoneras inglesas que han arribado aqui y que vuelven á Inglaterra, acaban de recibir la órden de permanecer provisionalmente en nuestras aguas y en el interior del Sund. Por esto una fragata inglesa que remolcaba tres cañoneras ha debido fondear ayer aqui á las diez de la mañana en la bahia de Kjoge, cerca de Drago, y que el buque de vapor el *Basilick*, que remolca las tres bombardas números 3, 9 y 18, debe esperar igualmente nuevas órdenes. (*Gaceta de Postas.*)

INGLATERRA.—*Lóndres 3 de Setiembre*.—La Reina saldrá de Osbornehouse, el miércoles 5 de este mes para ir al palacio de Buckingham. S. M. pasará la noche en Lóndres y saldrá la mañana siguiente para Escocia. El jueves dormirá en Edimburgo. Se espera la corte el viernes en Balmoral. Sir Jorge Grey será el Secretario de Estado que acompañará á S. M. durante su permanencia en el Norte del reino. (*Morning-Herald.*)

1

LA DAMA Y EL PAJE,

NOVELA HISTORICA

POR G. P. R. JAMES,

TRADUCIDA DIRECTAMENTE DEL INGLES.

CAPITULO I.

A mediados del siglo XIV la vieja iglesia de San Pedro de Montvoye, situada á unas 20 millas de Tours, se hallaba ya marcada con las señales de la antigüedad. La piedra, que en época anterior habia sido de un color gris claro, presentaba en muchos puntos varias manchas oscuras, y los perfiles agudos del cincel habian sido embotados y redondeados por la mano del tiempo. Tan elevado y sombrío era este edificio, que si bien su exterior cuando nuevo habria podido parecer brillante entre los verdes bosques que cubrian los contornos, el interior nunca debió de dar á los espectadores idea alguna de juventud, antes bien en su profunda oscuridad debia de haber parecido viejo desde el principio. Habia sido construido con arreglo al estilo llamado sin razon normando, pero en un periodo en que declinando gradualmente la costumbre del arco redondo y de la ventana larga y estrecha, se empezaban á usar en ocasiones la elevada columna y el arco en forma de herradura. No se veian sin embargo en aquel edificio las ligeras formas que se adoptaron en un período posterior; todo era en él pesado, macizo y grave; y apénas compensaban estas cualidades las muchas molduras y ricos ornamentos de los arcos y los variados adornos de los capiteles. Las altas ventanas no daban sino una luz débil é incierta: solamente cuando el sol del verano, á medio dia, penetraba por el arco del Sur, se iluminaba un tanto aquella parte del edificio; y aun entónces los vidrios oscuros debilitaban los resplandores comunicando á los rayos del sol un matiz inusitado al caer sobre las baldosas del pavimento formado á cuadros de distintos colores. A cada lado del presbiterio habia una nave que no recibia claridad sino de los rayos solares que á ella llegaban desde el cuerpo principal de la iglesia, ménos en los casos en que una de las puertas pequeñas que conducian á los cláustros del inmediato convento se abria dejando penetrar por un momento la luz, iluminando las formas de un clérigo ó de un monge, y dibujando su larga sombra en el suelo. En esta iglesia, una tarde de Otoño del año 1357, á la hora del crepúsculo, pero ántes que empezaran á extenderse las sombras de la noche, se hallaba un alto y hermoso jóven de 20 á 25 años de edad, con los brazos cruzados sobre el pecho y la vista fija en el pavimento. La nave en que estaba era demasiado oscura para que nadie pudiese distinguir sus facciones, aun cuando hubiera habido gente en la iglesia; pero se hallaba solo. Ni habia sacerdote en el altar, ni penitente en el confesonario; y el movimiento de la llama de una pequeña lámpara que ardia delante de un altar, era la única señal de vida que se notaba en aquel recinto.

Aunque nadie veia su semblante, preciso es que el lector lo vea con los ojos de la imaginacion, y que note la expresion particular que lo distinguia. Las facciones eran todas buenas, excepto tal vez la boca, afeada por cierto espesor de lábios. La frente era espaciosa aunque no muy alta; las cejas fuertemente marcadas pero de elegante forma; los ojos grandes, brillantes y llenos de expresion; la nariz pequeña, pero bien hecha, y la barba acaso un poco mas prominente de lo que exigia la exacta simetría, pero redondeada en esa forma que el cincel griego se complacia en presentar. El cabello, corto, era de un rico color castaño y caia ensortijado sobre el rostro formando graciosos rizos; pero la forma de la cabeza era notable por ser casi esférica, aunque habia cierta plenitud detras de las orejas y en la parte posterior del cráneo, que disminuia la belleza del conjunto.

El que hubiera examinado la expresion que el rostro que acabamos de describir presentaba en aquel momento, se habria visto perplejo para interpretar la significacion de lo que estaba escrito en tales páginas. Era esta expresion dura y sombría, y al mismo tiempo se observaba en ella cierta mezcla de sarcasmo, de melancolía y de feroz resolucion, que formaba un conjunto extraño. Tenia fruncidas las cejas; fijos los negros ojos en el suelo, aun cuando nada podia verse mas que la sombra de la nave; y movia sus labios una sonrisa de desprecio, dirigida sin duda al objeto que ocupaba á la sazon su pensamiento.

De esta manera permaneció por espacio de algunos minutos, hasta que de repente cambió todo su aspecto; entreabriéronse sus labios con una pequeña risa que trató de reprimir; brilló en sus ojos una expresion de gozo y de triunfo, como si presintiese el logro de una empresa difícil; desaparecieron las arrugas del entrecejo, y lo único que quedó de su primera expresion fue la actitud desdeñosa de la boca.

Parecerá extraño al lector que me haya detenido á describir tan minuciosamente las facciones de un hombre que vestia el traje de villano ó siervo, agregado como doméstico á una casa noble; pero ello es cierto que tal era la condicion del personaje de que se trata. Su vestido era de pardo buriel, como entónces se llamaba, pero le sentaba bien. Su vanidad y cierto buen gusto le habian hecho darle un corte que realzaba la gracia de su persona mucho mas que hubiera podido realzarla el traje señoril, y que desplegando ventajosamente sus formas simétricas, parecia destinado á ostentarlas mas que á cubrirlas.

Al decir que su condicion era la de siervo doméstico de una noble casa, no he querido dar á entender que fuese inferior, comparada con aquella en que se encontraban otros de su misma clase. Téngase presente que muchos de los oficios que hoy se desempeñan por criados asalariados, se desempeñaban entónces por jóvenes nobles de la mayor categoría y de gran porvenir, ya en las casas de sus parientes, ya en los castillos de los amigos y deudos de la familia, donde vivian como pajes ó escuderos, siendo sus deberes ordinarios asistir personalmente á su señor; limpiar su armadura y la montura de su caballo, servirle á la mesa y ejecutar varios otros actos de esta especie.

En las casas de los grandes se señalaban distintos cargos á los siervos ó villanos, los cuales algunas veces en la mansion de un amo benévolo y liberal, ascendian á empleos al parecer mas elevados que los que se conferian á los jóvenes nobles de la familia. Habia sin embargo una distincion que tal vez no comprendemos bien en el dia, á saber: que aunque un villano ejerciera el cargo de capellan, limosnero y consejero, y se sentára á la mesa del noble (1) miéntras los hijos de Príncipes escanciaban el vino ó trinchaban, el siervo no podia, sino á falta de nobles, llevar el escudo ó la lanza del Señor, ni presentarle el agua-manil ántes de comer, ni la copa en que habia de beber.

El traje de la persona que hemos descrito era bueno, de tejido fino, y tal que solo á un favorito se le hubiera permitido llevar, si bien era traje de villano y mostraba que, aunque las formas y facciones de su dueño fuesen tan distinguidas como las que presentan los modelos de la escultura griega, no por eso dejaba de ser de sangre de esclavos y de pertenecer á la clase de siervos del terruño. En aquel tiempo sin embargo se habian realizado grandes cambios y mejoras en la condicion de esta clase, cuyos individuos se hallaban en posicion muy diferente de la que tenian cuando la Europa comenzó á salir de las tinieblas del siglo IX. Prudentes y benévolos Monarcas habian contribuido espontáneamente y con celo á mejorar la situacion de las clases ínfimas; y si no habian roto sus cadenas enteramente, á lo ménos habian reglamentado las relaciones entre los señores y los siervos del terreno, de suerte que su peso no fuera abrumador. Por otra parte, muchos Monarcas viciosos é ignorantes (porque Dios con frecuencia se vale de los malvados como instrumentos del bien) en sus contiendas con los barones, que á veces usurpaban con demasiada violencia las prerogativas Reales, habian tratado de castigar á esta incómoda clase restituyendo algunos de los privilegios de hombre á los oprimidos villanos; y de este modo, aunque en los Estados ó territorio del señor figuraban nominalmente como ganado suyo, al nivel de sus caballos, perros y halcones, todavía la accion del noble en sus relaciones con el villano se veia restringida dentro de ciertos límites y reglas. La propiedad del villano se hallaba protegida; su vida y su persona estaban bajo la salvaguardia de la ley, y ya no eran aquellos una especie de rebaño humano á merced del capricho de un brutal señor. Los cultivadores del suelo, los industriales, los artesanos, los mercaderes, los que moraban en las aldeas y muchos de los habitantes de las ciudades estaban clasificados como villanos. Aunque mucho ántes del período de que hablamos la formacion de los municipios habia introducido cierta distincion, y aunque la libertad municipal de un gran número de ciudades habia establecido una clase intermedia entre los barones y los siervos, todavía los individuos de esta clase estaban considerados como villanos de raza, gozando de todos los derechos de libres, pero sin los privilegios de la nobleza. Sin embargo, en los distritos rurales pesaba aun sobre los campesinos la terrible y degradante marca de la esclavitud. En cada punto el *derecho del señor* llevaba consigo uno ú otro servicio humillante; y en tiempos de disturbios y desastres, cuando desaparecia la mano fuerte de la autoridad legal y se acortaba el brazo de la ley, las exacciones, el pillaje, la opresion y la tiranía reasumian su pleno dominio; se conculcaban los mas preciosos derechos y los sentimientos mas sagrados de la humanidad; y la única garantía del villano eran el honor, la virtud y la benevolencia de algunos de los caballerosos señores del terreno. Esta garantía, suficiente para proteger á muchos, no bastaba para la seguridad de todos; y aunque en ocasiones el noble castellano era el padre de todos los que vivian bajo su Autoridad, y estaba siempre pronto á socorrerlos en sus penas ó calamidades, á protegerlos contra el peligro y á vengar sus injurias, en cambio otras veces el señor feudal era el enemigo de sus vecinos y el tirano de sus súbditos.

Por otra parte, la época de que voy hablando era una de las mas terribles por que ha pasado el hermoso país de Francia. Su Rey gemia cautivo en tierra extranjera; su nobleza, destrozada en la terrible batalla de Poitiers, se hallaba diseminada, desunida y sin aliento; sus campos se veian asolados por bandas de aventureros sin ley que vivian solo del saqueo y tomaban como oficio la efusion de sangre; su hacienda arruinada; su jóven Príncipe insultado, abatido y vendido, luchando con una faccion feroz y con ambiciosos demagogos en la capital; y en todo el país no existian mas lazos de union que los del idioma, las costumbres y la fé. Esta última tenia muy poco ascendiente para moderar las pasiones y dirigir las acciones de los hombres. En las turbulencias, en la excitacion, en la desorganizacion de aquella época, el papel de la religion se reducia á dar consuelos y esperanzas; pero aun esto era un gran privilegio y una gran ventaja donde no habia mas que dolor, miseria y desesperacion.

Fácilmente se comprenderá que miéntras existiese semejante estado de cosas, la condicion del pueblo en muchos distritos habia de empeorarse diariamente. No faltaban leyes, pero faltaba quien las aplicase, quien las interpusiera entre el señor y el siervo; y de este modo la voluntad de aquel habia llegado á ser la única ley en sus territorios. *Jacques Bonhomme* (Juan Lanas), como los insolentes nobles llamaban al labrador, sembraba temblando, y recogia la cosecha á fuerza de fatigas; y en muchos puntos desgracias insoportables para la humanidad llevaban al pobre labrador al sepulcro.

Tal era el estado de Francia en la época en que el personaje descrito se hallaba solo en la oscura nave de San Pedro de Montvoye reflexionando amargamente sobre muchos puntos de profundo y terrible interes. Por su traje podia colegirse que pertenecia á la clase de siervos, y que era doméstico favorito en alguna casa noble. Por las escenas que seguirán veremos su carácter, su condicion y sentimientos, y sabremos las acciones que le conquistaron un puesto, aunque triste, en la historia de los tiempos en que vivia.

CAPITULO II.

De improviso se abrió la puerta al extremo de la bóveda, y un rayo de luz penetró la oscuridad coloreando la multitud de columnas y arcos á su paso, é iluminando el dilatado pavimento; como uno de esos pensamientos brillantes y maravillosos que á veces en el mundo intelectual irradian sobre puntos oscurecidos durante siglos, descubriendo á los ojos de un Newton ó de un Herschell una larga serie de preciosos hechos esclarecidos á consecuencia de la desaparicion de un negro obstáculo.

Al abrirse la puerta se presentaron á la vista del que estaba en la iglesia dos formas que salian de los cláustros del convento inmediato, y que le obligaron á retroceder instantáneamente hácia una pequeña capilla y arrodillarse delante de un altar; aunque á decir verdad, en vez de orar se puso á observar entre las columnas que ocultaban su persona á los que acababan de salir, y que se detuvieron por un momento bajo uno de los arcos, rodeados de luz como en un cuadro.

Aquellas dos formas eran las de un anciano y un jóven: el primero llevaba un hábito gris de fraile, traje que ni en la luz ni en la oscuridad podia ocultar la serena dignidad de su persona. Su calva cabeza, y algunos mechones de pelo blanco que se veian á los lados explicaban bastante la causa de cierta inclinacion de su cuerpo, oprimido por la pesada mano del tiempo. El jóven que iba á su lado era alto, derecho, y tenia un aire de gracia natural y de majestad en sus facciones tal, que al adelantarse con seguro paso, pero sin ruido, midiendo sus pisadas por las de su anciano compañero, presentaba el aspecto de un hombre vigoroso en la primavera de su vida y digno del pincel de un grande artista.

Al volverse para hablar al buen prior de Montvoye, pues este era el monge que iba á su lado, le dió la luz de plano, y el escondido pudo ver un semblante de hermosas facciones, pero cuya belleza nacia principalmente de una expresion que le era peculiar. Era aquella expresion serena y amable con cierta sonrisa que á cada momento movia los labios del jóven, y que parecia denotar una imaginacion viva y placentera; pero la serenidad de la expresion no indicaba debilidad de ánimo, ántes bien, como todo su rostro y ademanes, suscitaba la idea de una gran fuerza corporal y una energía y actividad poderosas de carácter, aunque estas cualidades estuviesen por el momento en inaccion.

Su tez era blanca, mas bien que morena, pero tenia el rostro bronceado por la exposicion al sol y al viento; y una línea muy visible que le cruzaba la frente indicaba el punto desde donde el casco ó la caperuza habia protegido su cabeza contra el sol del verano. Tenia los ojos azules festoneados de largas pestañas negras, y el pelo de la barba y de la cabeza era de un lustroso color castaño claro.

Iba hablando al mismo tiempo que andaba; mas las únicas palabras que pudo oir el que permanecia arrodillado en la inmediata capilla, fueron:

—Me alegro mucho, padre, porque sé por experiencia lo que es perder á las personas que mas queremos. No solo vive vuestro noble hermano, sino que goza de buena salud. Sus heridas estan ya curadas, pero no es hombre que pueda sobrevivir á una batalla como esa sin llevar en su cuerpo algunas dignas señales de haber cumplido su deber.

—Le haceis justicia, noble señor, contestó el prior: Mauricio de Mauvinet (1) jamás degenerará de su raza. Pero nos alegramos, tanto mas de saber que vive, cuanto que le hemos llorado por muerto.

El prior no dijo mas por entónces, y siguió andando con su jóven compañero, y meditando al mismo tiempo. Ambos se detuvieron, se inclinaron y se santiguaron al atravesar por delante del altar mayor; y despues, dirigiéndose á la puerta de enfrente, salieron al vestíbulo de la iglesia, donde se hallaba una brillante comitiva de hombres de armas hablando tranquilamente con algunos frailes y criados, ó arreglando los caparazones de sus caballos y conteniendo la impaciencia de los nobles animales.

El jóven se volvió como para despedirse; pero el prior le dirigió la palabra diciendo con grave sonrisa:

—No os detendré por mucho tiempo, noble señor, porque la noche se acerca y no son las horas de la noche las mas oportunas para caminar por esta pobre tierra de Francia; pero ántes de separarnos quisiera oiros alguna palabra mas acerca de la suerte de mi hermano, aunque mañana tal vez os volveré á ver.

—Hablad francamente, buen padre, contestó el caballero: no temo la oscuridad. ¿Qué deseais saber?

—En primer lugar, dijo el prior, deseo preguntaros cuándo puedo tener esperanzas de ver de nuevo á mi hermano.

—No lo sé, contestó su compañero, pero confio en que será pronto, buen padre. Puede venir cuando quiera. Hace unas seis semanas que pasando por Poitiers tuve por primera vez motivos para creer que las cartas que escribió tan luego como estuvo curado de sus heridas no llegaron á manos de sus amigos en Francia. No es maravilla que así haya sucedido, porque donde no hay ley, y aquí parece que no ha quedado ninguna, las cartas suelen ir á parar á otras manos distintas de aquellas á que van dirigidas. Por lo mismo he escrito al noble señor inmediatamente enviándole el pliego con un fiel mensajero (de quien tengo noticia que ha llegado ya á la buena ciudad de Lóndres) diciéndole lo que he oido, y rogándole que venga aquí y trate de su libertad en persona; no se diga que yo he obrado descortesmente imposibilitando el rescate de tan digno prisionero. Sin embargo, nunca creí que sus mayores amigos, y ménos que su familia, estuviesen ignorantes de que vivia, hasta que anoche en Tours oí, por una conversacion que habia en la posada, que se le tenia por muerto y que su hijo habia tomado el título de Conde de Mauvinet.

—Ese niño tendrá mucho gusto en abandonar su título, contestó el prior, con tal de ver su imágen en los queridos ojos de su padre. Pero otra pregunta mas, noble captal: ¿cuál es la cantidad en que habeis fijado el rescate de mi hermano? La reuniremos en breve y de buena voluntad.

(*Se continuará.*)

(1) Los pormenores que da el Sr. de Joinville respecto de la casa de San Luis, prueban el hecho que citamos.

(1) Mauricio de Mauvinet era senescal de Turena, y fue hecho prisionero, gravemente herido, en la batalla de Poitiers. El Príncipe Negro le cita particularmente en su carta.

MISCELANEA EXTRANJERA.

El 25 de este mes habrá una de las mas grandes mareas que se han visto en este siglo. Los observadores, colocándose sobre el malecon de Quilebeuf, verán las olas del Océano en una anchura de 10 á 12 kilómetros, viniendo á chocar contra los muelles, y á perderse en las playas circunvecinas. Un instante despues correrá el Sena hácia su nacimiento con la celeridad de un torrente, y podrá contemplarse el movimiento de las mas imponentes masas que á los ojos del observador presenta la naturaleza. (*Noticiero de Rouen.*)

—Se lee en la *Gaceta del Tesino*:

El comercio de Suiza con Francia, que ascendia en 1853 á 205 millones, ha subido en 1854 á 353 millones. (*Id.*)

—Conócense tres especies diferentes en los viñedos de Tokay:

Primera la denominada *furment*; segunda la que se llama *haslevelu*; y tercera la que se distingue con el nombre de *feher-szollo*. La primera se cultiva en los viñedos de Tokay, y da el vino que lleva su nombre. Al principio se creyó que era originaria de Italia; mas despues se ha averiguado que pertenece á la familia llamada *vid de Mosler*, que se propagó en toda el Austria, y muy particularmente en Hungría, donde tomó diferentes nombres.

En Schomlau se llama *vid de la Isla*; en Rust y en Soprony se designa con la voz *dentellada*; y en Styria se le da el nombre de *Mosler*.

La llamada *Furment* es la que da al vino de Tokay el aroma especial que tiene; mas esta cualidad es debida en parte al terreno. (*Boletin de ciencias de la Sociedad imperial y central de Agricultura.*)

—En el *Eco del Pacífico* de 16 de Julio leemos lo que sigue:

Los negociantes de New-York y de Europa sabrán con sorpresa que la California, en vez de tener necesidad de comprarles provisiones y mercancías de todas clases como ántes, se encuentra ya en estado, no solo de bastarse á sí misma en cuanto á cereales y otros muchos artículos, sino de hacer considerables exportaciones. Hace un mes que partieron de San Francisco, con destino á diferentes puntos, siete ú ocho buques con cargamento de productos indígenas. El hermoso clipper *Adelaide* acaba de dejar nuestro puerto con un cargamento completo de géneros de California, compuesto de 75,000 libras de lana, 30 toneles de trapo viejo, 25,000 fanegas de cereales, y 2,000 barricas de harina. (*Journal des Debats.*)

—Segun una correspondencia del *Observador de Trieste*, se ha establecido en Kamiesch una comision militar de censura encargada de abrir todas las cartas y de no dejar que salga ninguna que contenga falsas noticias. (*Id.*)

—En el *Monitor de Saboya* se lee:

Hace ocho dias que soplando el cierzo con aquella violencia que trasforma las aguas de nuestro lago y da á sus ondas el aspecto de un mar agitado, se hizo por un habitante de nuestra ciudad la apuesta de ir desde Auncey á Sebrier en un coche con velas. Dispuso una especie de carromato que delante tenia un rodaje movible aparejado con dos velas de lienzo. Despues lo puso en el camino y comenzó su marcha bastante rápida al principio, y tan rápida en seguida como la de una locomotora destinada á correr diez leguas por hora.

Es cosa que merece tenerse en cuenta que el conductor de este vehículo movido por una fuerza no localizada en él, ni un solo momento dejó de dirigir su marcha, aun rodando por entre una montaña cortada á pico y el lago, y en un espacio que tendria poco mas ó ménos cuatro metros de anchura. (*Id.*)

—Una de las curiosidades vegetales de Paris, segun dice el *Monitor*, es la enorme parra que decora el patio de una casa de la calle de Marais-Saint-Germain, y que se cree haber sido plantada por Juan Racine. Este año ha florecido tanto que se la ve cargada por todas partes de racimos de todo punto sanos. Por lo demas muerto Racine en 1699, no debe tener hoy esta parra ménos de 150 años, suponiendo que fuese plantada en los últimos años de la vida de aquel poeta. (*Id.*)

CRITICA LITERARIA.

HISTORIA GENERAL DEL BRASIL.

ARTICULO PRIMERO.

Nada mas interesante y fecundo en elocuentísima enseñanza que la historia, ya sea de un pais que de la mas alta ventura cae en el infortunio y se despeña á cierta ruina, ya de otro que sale de la insignificancia y sube á hacer brillante figura en los fastos del globo. Sin mediar gran trascurso de tiempo, ni apartar los ojos del continente, cuya existencia reveló un genovés preclaro á la asombrada Europa, se nos presenta ocasion propicia de estudiar ese gran contraste que tan distintas impresiones despierta en el alma. Ayer, con la *Historia de Méjico* de Don Lucas Alaman en la mano, deplorábamos la situacion de este pais tan privilegiado como sin ventura, donde se recuerda el bienestar general debido á la dominacion española «como en la antigua Italia el siglo de oro y el reinado de Saturno» (1). Hoy, con la *Historia general del Brasil* á la vista, nos encanta el espectáculo grandioso de esta region bien dotada asimismo por la naturaleza, que hace ménos de medio siglo no pasaba de una colonia aislada, donde la civilizacion apénas obtenia progresos, y es ya nacion independiente, regida por sábias instituciones, á cuyo amparo manan y corren abundantes las fuentes de su riqueza pública inmensa, y el desarrollo intelectual adquiere proporciones de mucha monta.

Dos puntos culminantes de estudio y de meditacion en la esfera de los intereses y de las trasformaciones políticas halla un autor español insigne parangonando á Méjico sin «mas porvenir que su absorcion por otra nacionalidad enemiga, que borrará de su territorio el idioma, la religion y las costumbres,» y el Brasil «puesto al frente de los esfuerzos de regeneracion y de reforma que se han notado en lo que va de siglo en las naciones de nuestro continente;» dos puntos culminantes que ponen de relieve el contraste en que nos fijamos ahora, y destruyen una preocupacion de perjudicialísimo influjo; dos puntos culminantes que se formulan de esta manera exacta: 1.° «la necesidad del elemento monárquico para hacer posibles la libertad y la organizacion entre las naciones de nuestra raza, que se separan del tronco en que nacieron:» 2.° «la posibilidad de afianzar los principios liberales en naciones que salen de las tinieblas del despotismo y de la ignorancia (2).»

Méjico, habiendo roto de repente con todas sus tradiciones, sin ningun centro de unidad en su seno, prendándose de ideas abstractas, ha tenido un Emperador improvisado, Presidentes sin cuento y aun dictadores, todos incapaces de domar la anarquía feroz que esteriliza los grandes recursos de aquel territorio y trae de contínuo agitados á sus habitantes. Por el contrario, el Brasil no ha prescindido de su pasado, y con el principio eminentemente conservador de la Monarquía por base, obrando á impulsos de la razon sana y no de la acalorada fantasía, ha visto y ve crecer lozano y robusto el árbol de la libertad, y formar con su hermoso ramaje el mejor dosel para el Trono, erigido por uno de los héroes de este siglo, y ocupado ahora por un Príncipe que sigue animoso la senda que le trazó su insigne padre, y conduce al templo de la inmortalidad en derechura; por un Príncipe de inteligencia privilegiada, de aplicacion suma al estudio y tambien al gobierno, y que, guiándose por lo que la opinion pública reclama, y estando en proporcion de conocer sus legítimas aspiraciones, como colocado en esfera muy superior á la que sirve de palenque á los partidos, y no solo por la gerarquía, sino por la elevacion del carácter y la superioridad de las luces, se ha conquistado el amor y el respeto de sus súbditos todos, cuya ventura labra sin tregua; y lo que es mas aun, obliga á la admiracion y al aplauso á cuantos en América, y en Europa, y en todo el mundo, blasonan de monárquicos y liberales, y no hallan fuera del Gobierno representativo atmósfera en que respirar con desahogo, ni horizonte despejado y risueño que halague á la vista, ni aun tierra donde asentar con vigor la planta.

Ante perspectiva tan lisonjera ha habido un brasileño muy instruido é infatigable que, trasladando al papel y á la prensa el fruto de sus contínuas vigilias y fecundas meditaciones, acaba de tributar á su Soberano el mas respetuoso homenaje, y de hacer á su patria el magnífico presente de una historia.

Para conocerle, no basta leer la portada del libro que nos pone la pluma en la mano, porque allí la modestia le permite solo decir que «es socio del Instituto histórico del Brasil y natural de Gorocaba;» es menester fijarse en la dedicatoria, dirigida al esclarecido Emperador D. Pedro II, y á cuyo pie «D. Francisco Adolfo de Varnhagen» estampa su nombre, porque la veneracion y la gratitud no le consienten ya ocultarlo.

Desde la edad mas tierna concibió el pensamiento de hacer tamaño servicio al pais en que tuvo cuna: á la ímproba tarea de recoger datos y noticias para apurar la verdad en muchos hechos, unos desconocidos, otros trastocados ó ya oscuros, hubo de dedicar no pocos años. Segun adelantaba provechosamente en las investigaciones, iba inclinándose á creer que para levantar de planta edificio tan magno se requeria mas hábil arquitecto, puesto que sin dar mas ensanche á las proporciones, y sin perder de vista la unidad por condicion precisa, se debia sacar provecho de la creciente profusion de los materiales, y distribuirlos y trabarlos de la manera mas adecuada. Asi al plan antiguo, lleno de fe y de esperanza, como todos los que la mocedad concibe, siguióse el desánimo y el abandono, vencidos al cabo, porque impulso mas eficaz vino á sostenerle en la prosecucion de la digna empresa.

¡Cuántas y qué diversas emociones habrá experimentado el autor insigne por consecuencia de estas alternativas! Primero la del férvido entusiasmo, despues la de la mortificante zozobra, y la del avidísimo desaliento, y la de la recapacitacion sosegada, hasta satisfacer un anhelo antiguo y un deber reciente, llevando á feliz remate la obra. Sin duda han sido imponderables las fatigas que le ha costado, como lo son las de todos los trabajos mentales que requieren activísima diligencia, singular constancia, meditacion prolija, sazonado estudio; pero quedan muy sobradamente remunerados cuando lo que se produce de esta suerte retrata con exactitud á los que pasaron, mueve á los que hoy viven al mas sincero encomio, y se ha de trasmitir sin duda á los que vendrán siglo tras siglo. Nada mas equivalente que goce tan puro á lo que seria la realizacion puntual de un mágico sueño.

A nuestro ver, esto ha conseguido el Sr. Varnhagen inquiriendo afanoso y enseñando muy doctamente cómo y cuándo se enteró Portugal de la existencia de la vasta region que se llamó de Santa Cruz, y es el Brasil ahora; cómo la descuidó al principio, y la benefició y aprovechó luego; y cómo, á vueltas de muchas vicisitudes, vino á surgir en la extension de aquel territorio y á figurar entre las naciones civilizadas del orbe ese imperio de ayer y ya florecientísimo y pujante, á la cabeza del cual se halla una de las primeras dinastías de los tiempos actuales.

Por grande que sea la copia de datos para emprender y acabar una historia (que de no tener la verdad por sola raiz, esencial sosten y única mira, no fuera merecedora de tal nombre), poco vale y se malogra de seguro en manos de quien desfigura los hechos ó de quien desvaría en los juicios. Sin la imparcialidad mas severa no es posible la historia: por su parte el distinguido autor de la del Brasil considera que solo poseyendo tal dote, cabe hallar armonía entre los sucesos; asegura que ni la vil lisonja ni el torpe miedo le han de inspirar una sola frase, y se propone referirlo todo segun se lo haya presentado el maduro exámen de los numerosos documentos que le sirven de guia, sin renunciar de ningun modo á emitir oportunamente cuantas ideas le fueren sugeridas por sus íntimas convicciones, pues (como dice con gran seso) «triste del historiador que no las tiene respecto de su pais nativo, ó que, teniéndolas, no osa exponerlas á pesar de que los ejemplos de lo pasado le ayudan para indicar las conveniencias de lo futuro.»

A propósito del temor general que, ya entrado el siglo XVII, habia en el Brasil de una invasion de gente extraña, encuentra ocasion de declarar terminantemente que no es fatalista en las materias de gobierno, y por lo tanto no lo es tampoco en las de historia.

«Cuando el enemigo nos amenaza (escribe con este motivo) fuerza es prepararnos á recibirle á las puertas de casa y no dentro de ella, y despues de habérnosla saqueado para matarnos con nuestras propias armas si no le aprontamos los tributos que nos impone.

»Ahora bien: tales preparativos se hicieron de mala manera, pues debian consistir principalmente en poseer, no fortalezas fijas, sino plazas de guerra movibles; una marina colonial respetable. Dejemos «al fatalismo embrutecedor» explicarnos cómo el Brasil irritaba á los cielos con sus pervertidas costumbres, realizándose en castigo la invasion que por tantos años llegó á tener separada la una mitad de la otra, y de modo que no se comprende bien cómo vino á soldarse á la postre..... Dirán que en la tierra de Santa Cruz la corrupcion, el robo y el escándalo habian llegado á su colmo; que los Ministros de justicia por precio de cuatro cajas de azúcar doblaban la rectitud de sus varas; que ya en el Brasil se conjugaba por todos los modos y tiempos el verbo «rapio,» sirviéndonos de la frase usada posteriormente en el sermon famoso del *Buen Ladron* por el P. Vieira; que el hábito de cubrir apénas la desnudez de los esclavos embotaba los sentimientos del pudor y la delicadeza, de donde resultaba que fuesen comunes los vicios del libertinaje; que eran los asesinatos frecuentes, y que á menudo la venganza de la ofensa fiábase cobardemente á algun esclavo, el cual recibia la carta de manumision por recompensa de uno de los mas atroces delitos, asi ante Dios como ante los hombres; que..... en suma, todo lo cubria la cargazon precursora de la tormenta. Creémoslo de plano; pero tambien creemos en Dios, y en que, vencido el enemigo, todo lo hubiera remediado con el poder de la ley un corazon fuerte para hacer que se cumpliera por todos. Mito podrá bien ser la existencia de Licurgo; fábula, de ninguna manera. La observancia de la religion y el poder de las buenas leyes pueden mejorar á los hombres y á las generaciones, y para Dios y para la sociedad son las que les mejoran con efecto.»

Cuanto dijéramos sobre el método con que procede el señor Varnhagen, para que no falte el gran requisito de la claridad á su historia, seria ménos de seguro que lo que sugerirá á todos y cada uno de nuestros lectores una sucinta reseña de lo que abarca el primer tomo. Su punto de partida es la explicacion del plan, recomendado por Raimundo Lulio, sobre renunciar á las cruzadas marítimas, por cuyo medio nunca se haria pie en tierra Santa, é ir rechazando á los musulmanes de los paises por donde rayaban con la cristiandad, obligándoles á abandonar todas sus conquistas mas acá de Arabia, y á desandar el propio camino por donde avanzaron triunfantes: principio de la cruzada terrestre habia de ser la conquista de Granada, tras de la cual se trasferiria la guerra á Africa desde Ceuta hasta Egipto, el cual se debia tirar á empobrecer con un apretado bloqueo que diera otro rumbo al lucroso comercio de la especiería de Oriente. A este profundísimo plan se ajustaron las empresas de los portugueses, coronadas por Vasco de Gama, y las de los españoles, siguiendo la gloriosa bandera de los Reyes Católicos, expulsaron de Granada á los moros, y que guiados por Cristóbal Colon, arribaron á un nuevo mundo, y que á las órdenes de Magallanes hallaron en fin el paso á las Indias por las regiones del Ocaso. De todo provino tambien la convencion de Tordesillas entre los Monarcas castellanos y portugueses para modificar la famosa línea imaginada por el Papa Alejandro VI con el designio de demarcar lo que habia de pertenecer á cada Corona de los descubrimientos que pudieran efectuar sus intrépidos navegantes. Lo que dos siglos atrás habia concebido un varon insigne, merced á la luz de su genio, llegóse á realizar casi del todo: «tan cierto es á la par que demostrativo de la pequeñez nuestra, que en la historia del progreso del espíritu humano, hasta las ideas mas fecundas, han menester de largo tiempo ántes de germinar y de dar fruto.»

Por efecto de la convencion de Tordesillas, segun cuida el Sr. Varnhagen de consignar oportunamente, gran parte de las tierras que ahora componen el imperio del Brasil; y que los europeos desconocian aun entónces, vinieron á pertenecer á Portugal, no en virtud del llamado derecho de conquista ó del de descubrimiento, equivalente al del primer ocupante, sino en virtud de un tratado solemne con la nacion descubridora de las Indias occidentales y sancionado por el Sumo Pontífice á tiempo en que, figurando como Jefe de una especie de confederacion formada por las naciones cristianas de Europa, aun no disidentes de resultas de las turbaciones suscitadas por los cismáticos y los hereges, tenia para las mismas la fuerza y la autoridad de un derecho á que todas se habian sometido sin réplica alguna.

A su término tocaba el siglo XV cuando se esforzaba Portugal por establecer factorías para asegurarse el comercio de Oriente: con este fin zarpó de las orillas del Tajo á 9 de Marzo de 1500 Pedro Alvarez Cabral en clase de Capitan mayor y al frente de una escuadra de trece naves, llevando instrucciones para desviarse cuanto pudiese de las costas luego que se hallara á la altura de Guinea por evitar las calmas que allí reinan. Observando lo que se le previno y ayudado por las corrientes, á los 40 dias de navegacion descubrió tierra desconocida hasta aquella hora: creyóla isla y le puso Veracruz por nombre. A este descubrimiento siguiéronse poco despues las esploraciones: dos flotillas, en las cuales fue de piloto y cosmógrafo el celebre Américo Vespucio, recorrieron en 1501 y 1503 mucha parte de aquellas costas, por cuya extension grande se adquirió pronto la certeza de no ser de isla, sino de continente, que despues se llamó el Brasil como el palo de tinte que se producia allí en abundancia; continente que hoy ocupa casi la mitad del meridional americano, dilatándose desde el Atlántico hasta la falda de los Andes, y casi desde las márgenes del Rio de la Plata hasta el orígen de las vertientes mas septentrionales del de las Amazonas.

Aunque se fundara alguna factoría en aquel territorio, ántes de 1532 no hubo allí colonia regular europea. Entónces fue cuando se dividió el pais en doce grandes Capitanías, señalando para cada una alrededor de 50 léguas sobre la costa, desde Pernambuco al Rio de la Plata, y cediendo la Corona muchos de sus derechos magestáticos á favor de los Gobernadores, de modo «que se puede casi decir que Portugal reconocia la independencia del Brasil aun ántes de colonizarlo.»

Al llegar aqui pinta el Sr. Varnhagen á los habitantes de aquel mal poblado territorio, cuya verdadera fe consistia en el espíritu de venganza, que eran antropófagos, no por gula, sino por aberracion de orgullo; cuya metafísica no pasaba de un temor innato á las tronadas, sin que verosímilmente concibieran la idea de un Ser Supremo inmaterial é infinito rigiendo el orbe, ni mas existencia que la errante, y hostilizándose unos á otros. Despues reseña las Capitanías florecientes y las que no lograron medrar, y puntualiza las relaciones entre los primeros colonos y los indios. Naturalmente se efectuaba el cruzamiento de las dos razas: muchos usos bárbaros de los indígenas en los objetos domésticos y de pura necesidad fueron adoptados por los cristianos: generalmente con la persuasion se atrevian estos á aquellos, empezando por obsequiarlos con bujerías, siguiéndose los contratos y las querellas de resultas de su inobservancia por parte de los indios, quienes desconocian los derechos de la razon y la supremacia de la conciencia, y tomaban por ardid de ataque ó de desagravio lo que para nuestra racional manera de ver es traicion y es alevosía. Del menor altercado nacia un desórden, en que peleaba cada cual por su compañero, y que producia la retirada de los indios y la declaracion de hostilidades. Por tanto no habia otro remedio que el de refrenarlos con una indispensable tutela para que aceptaran el cristianismo y la cultura; sistema no continuado á causa de las exenciones decretadas en favor de los indios, y de ser lícita la esclavitud de los negros.

Examinando los peligros de las colonias, considéralos derivados: primero, de la desmoralizacion espantosa de algunas de ellas, trasformadas en semillero de contrabandistas ó piratas, que hacian mas inseguros los mares del Brasil, que lo eran los de Argel y Tunez por aquel tiempo: segundo, del espíritu de insubordinacion contra lo humano y lo divino, que los degradados de la metrópoli llevaban á todas, de suerte que la religion y la moral, columnas fundamentales de la felicidad de los hombres, estaban muy socavadas y aun casi por tierra, y á la honradez se sustituia el egoismo, y comenzaban á desaparecer de aquel pais la justicia equitativa, la buena fe y la confianza: tercero, de las expediciones marítimas de enemigos, y con especialidad de franceses, amenazantes hasta el punto de que las naves portuguesas no osaban asomar fuera de los principales puertos sus proas.

Para hacer frente á tan críticas circunstancias, establecióse el año 1549 un Gobierno central en la bahía de Todos los Santos. Lo ejerció ántes que nadie Tomas de Sousa, y tan felizmente, que á los cuatro años y medio dejó el Brasil constituido, logrando que la autoridad y la ley hicieran sentir sus benéficas fuerzas, y que la moral pública ganara mucho. Su sucesor D. Duarte de Costa marchó por senda tan contraria, que todo el pueblo clamaba á la metrópoli invocando las llagas de Jesucristo, á fin de que se le retirara de su pueblo, y haciendo uso de la expresion vigorosa de que «ya bastaba para penitencia de pecados.»

Importante por demas es cuanto escribe el autor ilustre sobre la introduccion de las órdenes religiosas, y principalmente de los Jesuitas; sobre la circunstancia de que á medida que los indios se veian mas protegidos y mimados, se tornaban mas insolentes y propensos á tumultos y conmociones; sobre la division de aquel territorio en dos Gobiernos, el del Sur y el del Norte, y su nueva reduccion á uno solo; sobre la fundacion de nuevas colonias, como la de San Sebastian de Rio Janeiro y Parahiba; sobre no haber introducido novedad en aquel pais la incorporacion de Portugal á España, siendo el Brasil la colonia mas importante adquirida entónces por Felipe II, pues las de Asia iban en descenso; y el comercio de Oriente, lejos de arraigarse en Lisboa, solo sirvió para dar mayor importancia al mercado de Amsterdam y ser orígen del prodigioso florecimiento de Holanda.

Viniendo al siglo XVII pinta el Sr. Varnhagen los lastimosos disturbios, procedentes de descentralizarse otra vez la autoridad, por tener un Gobernador la ciudad de San Salvador en la bahía de Todos los Santos para las colonias del Norte, y otro para las colonias del Sur la ciudad de San Sebastian de Rio Janeiro. Despues expresa cómo de resultas vinieron á tal situacion las colonias, que se llegó á temer allí una invasion hasta de turcos, miéntras pugnaban por establecerse en el Marañon los franceses, y las naves de Inglaterra surcaban á sus anchuras aquellas aguas, y fundaban los holandeses la compañía denominada de «las Provincias unidas» para hacer suyo todo el territorio brasileño.

Y aqui empieza la relacion interesante de las hostilidades que produjeron el predominio de los holandeses sobre las colonias del Norte, mas afianzado desde que la compañía de Holanda envió allá al Príncipe Mauricio de Nassau por Gobernador, Capitan General y Almirante á principios de 1637, y sobre todo cuando al plan excelente de la metrópoli de reanimar á los colonos enviándoles por caudillo y con facultades semejantes al Conde de Montalvo, D. Jorge Mascareñas, se sustituyó el mal designio de delegar la autoridad en un triunvirato; esto ya despues de emanciparse el reino de Portugal del de España.

No habiendo podido los holandeses asentar su dominacion sino en las colonias del Sur, á pesar de sus tentativas sobre las del Norte, era indispensable decir qué era de estas miéntras se lidiaba en las otras, á lo cual dedica el Sr. Varnhagen las últimas páginas del primer tomo, y en verdad que bosquejando con exacto pincel un cuadro bien triste. Porque allí no habia guerra honrosa, sino intrigas mezquinas y hediondos disturbios civiles, emanados principalmente del ahinco de los administradores eclesiásticos y sus sustitutos en arrogarse de tal modo el poder temporal, bajo el aspecto de Comisarios del Santo Oficio y de Cruzada, que el pueblo se les declaraba hostil siempre, y acabaron mal todos, y con sospechas de ser envenenados algunos.

Imperfecta como es la reseña que dejamos trazada, ya indica algun tanto que todo cae en su lugar oportuno, y que de lo esencial nada se olvida. Cuanto fue prolijo el señor Varnhagen en escudriñar los archivos del Brasil y de Portugal, de España y Holanda y otras naciones, y en compulsar datos, ya de los documentos de oficio, ya de las relaciones particulares, para depurar la verdad, hasta donde es posible en lo humano, ha sido, al redactar su trascendentalísima obra, compendioso y preciso, sin menoscabo de la puntualizacion de los sucesos. Tras de profundizar con escrupuloso analisis su orígen, causa y consecuencias á sus solas y sin pasar nada por alto, los ha condensado en perfecta síntesis á impulsos del gran pensamiento de generalizar la lectura de lo que tanto importa saber á sus compatriotas. Se conoce muy á las claras lo perseverante de su estudio hasta dominar la materia; y únicamente asi ha podido conquistar la envidiable palma de decir mucho en poco.

Numerosas notas, asi al pie de las páginas como al fin del volúmen, revelan el esmero con que el Sr. Varnhagen ha procurado y conseguido que el carácter de autenticidad de su trabajo no se ponga por nadie en duda. Jamas se interrumpe la serie de documentos oficiales que le sirven de guia, ni de los autores contemporáneos de los sucesos que refiere: ya son Pero Vaz de Caminha y el físico maese Juan los que le dan exacta noticia del descubrimiento de la «tierra de Santa Cruz», como testigos oculares: ya Gabriel Suarez y Fernando Cardim los que le suministran luz completa para avalorar el estado de las colonias en 1587: ya en la obra titulada *Razon de estado del Brasil en el Gobierno del Norte, como lo tuvo D. Diego de Meneses hasta el año de 1672*, escrita ó dirigida por este mismo personaje, ve una preciosa piedra miliaria, colocada en su tiempo sobre la tierra de Santa Cruz á distancia de un cuarto de siglo mas acá que la debida á Gabriel Suarez: ya en las *Memorias diarias* de D. Duarte de Albuquerque (1) halla curiosísimos datos sobre las hostilidades contra los holandeses, que le inspiran el propósito de narrarlas alguna vez, si la suerte guiare sus pasos á aquellos antiguos campos de batalla, con el título de *Historia de la guerra de los veinte y cuatro años*. De estas comprobaciones hay abundancia por donde quiera que se abra tan acabado libro. Nada mas queremos decir sobre su estructura; y aqui terminaria naturalmente nuestro agradabilísimo trabajo si la *Historia general del Brasil*, escrita con elegante, pintoresco y curioso estilo, no fuera mas que una ordenada relacion de hechos, como algunos áridos preceptistas, sin prosélitos por fortuna, quisieron que se dieran á conocer las cosas pasadas. Pero dicho queda ya cómo el Sr. Varnhagen no renuncia á emitir cuantas ideas le fueren sugeridas por sus íntimas convicciones, y compadece al historiador que no las abrigue respecto de su pais nativo, y al que no atreviéndose á exponerlas, desaprovecha las lecciones de lo pasado tan indispensables para los aciertos en lo futuro. Esta máxima fructuosa le induce á no darse por satisfecho con plantear las cuestiones que le salen al paso; y por consiguiente, se dedica á dilucidarlas con aplomo y á resolverlas con valentia. Sin juzgarle bajo este aspecto, no se comprenderia el espíritu de su gran obra, que procuraremos explicar del modo ménos imperfecto que esté á nuestro alcance. = A. F. DEL RIO.

(1) Tres artículos críticos publiqué sobre este importantísimo libro en la *Revista española de ambos mundos*. Tomo II, págs. 40, 149 y 294.

(2) D. José Joaquin de Mora, Brasil, D. Pedro II de Portugal. Véase la obra titulada *Reyes contemporáneos*.

(1) Obra castellana, impresa en Madrid el año de 1564.

VARIEDADES.

BREVE HISTORIA

DEL MASTRANZO, Y NOTICIAS VARIAS SOBRE EL CÓLERA-MORBO, POR EL DOCTOR D. MANUEL MARIA JOSE DE GALDO, CATEDRATICO DE HISTORIA NATURAL EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Consideraciones preliminares.

Ni se dirige este modesto escrito á los hombres de ciencia, cuyas convicciones deben estar ya formadas, ni á los que, profanos en el templo de Minerva, pero guiados solo por la claridad de su razon, saben discernir lo verdadero de lo falso, lo probable de lo cierto, y esto de lo evidente. Solo tiene la aspiracion de dar una voz de alerta á la masa general del pueblo, que con tanta facilidad entona himnos de gloria en alabanza de los héroes, como relega al olvido á los ídolos que poco ántes excitaran su entusiasmo. Verdad es esta, que si la patentiza claramente la historia, cuando trata de los hombres y sus méritos ó deméritos, no aparece ménos refulgente en el libro de la ciencia, cuyas páginas contienen nombres y hechos venerandos, que en algunas ocasiones fueron escarnecidos, y mas tarde despreciados y aun olvidados. Partiendo de esta base, fácil será demostrar por qué en las graves crisis epidémicas, que alguna vez desolan los pueblos, haya quienes acojan con un fervor increible lo que sobre el mal ó su curacion halague las necesidades de la multitud, y por que, tratando del cólera-morbo, sea todo lo dicho una verdad irrefragable.

Diariamente se ven en los periódicos políticos comunicaciones sobre la epidemia reinante en la actualidad en España, y sobre el resultado de los tratamientos médicos emprendidos, y diariamente tambien pueden convencerse los lectores, si imparcialmente las juzgan, que semejantes noticias son hijas, muchas veces, de un celo exagerado, pero mal dirigido, por el bien de la humanidad; algunas de ignorancia de los principios científicos mas generales, y no pocas de la sórdida codicia ó del vil interes. ¿A quién, en semejantes circunstancias, será tan indiferente la suerte de la humanidad que permita se fanatice á la multitud, sin atreverse, siquiera cuente con muy escasas fuerzas, á evitarla un doloroso desengaño? A nadie seguramente. Hé aquí por qué, aunque con bien exiguos merecimientos y limitada instruccion, me he decidido á publicar este folleto, en el cual me propongo, aunque muy en resúmen, escribir la historia de la planta mastranzo, que es hoy el tema forzado sobre que discute toda clase de personas. Ante todo me parece oportuno dar á conocer breve y claramente la

Historia del cólera-morbo.

Esta enfermedad, cuyo nombre griego quiere decir *flujo de bilis ó flujo intestinal*, está caracterizada por vómitos y cámaras de materias blanquizcas parecidas al cocimiento de arroz; calambres en las extremidades, demacracion repentina, debilidad de pulso, enfriamiento del cuerpo, color azulado de la piel y supresion de la orina. La verdadera naturaleza y causa de esta terrible afeccion es tan desconocida en su esencia para los médicos, como son diversas las opiniones sobre ella emitidas y discordes los modos de juzgarla. Plaga tan aflictiva tiene su pais natal en la India y en las orillas del Ganges, y nunca hasta nuestros tiempos nos dice la historia que abandonase su cuna para recorrer, como lo ha hecho, el mundo entero, dejando recuerdos indelebles de su funesta y asoladora dominacion.

En las obras de Hipócrates, Galeno &c. y otros autores antiguos se halla descrito el cólera, y no por eso debe creerse que ninguno de ellos se refiriese al cólera-morbo epidémico. Solo en los siglos XVII y XVIII es cuando las descripciones detalladas de Sydenham, Monro, Douglas, Bisset y algunos otros médicos son un documento incontestable de la autenticidad de esta epidemia.

En 1817 fue cuando, en puntos de la India en que jamas habia sido conocido, dejó sentir sus estragos, propagándose desde allí, aunque con lentitud, en los años siguientes por la Siria, la Persia, la Arabia, Borneo, las islas Filipinas, la China y la Siberia: mas tarde invadió la Rusia, la Polonia, la Hungria, la Alemania, la Inglaterra, la Francia, la Holanda y la Bélgica; y sin reconocer antemural en las distancias ni en los mares, se extendió posteriormente por la América del Norte y la del Sur, no olvidando á las Antillas. Desde 1833 en que penetró en nuestra Península por el vecino reino de Portugal, y nos legó memorias funestísimas, recorrió hasta el año 1837 la Italia y las posesiones francesas de Argel. En esta época parece que desapareció de entre nosotros hasta 1848 en que nuevamente volvió á invadir el mundo que ántes recorriera, y en el cual á España le toca pagar otra vez su nuevo contingente. Empiezan á sufrir sus horrores, en 1854, Galicia, Cataluña, Andalucía, y al parecer quedan olvidados durante el invierno pasado, para presentarse otra vez y simultáneamente en casi todas las provincias de nuestro reino durante el año presente.

Por el rápido bosquejo, que de la marcha de esta enfermedad hemos trazado, fácilmente se viene en conocimiento; de que médicos de todos los paises han tenido ocasion de reconocerla y tratarla; y que aun cuando la apatía, el retraimiento ó el miedo pudieran dominar á algunos, todavía habria entre ellos muchos otros, que estimulados por la noble ambicion de la gloria, y á veces por la vil codicia, se inmolasen en aras de la ciencia, para ver si lograban arrancar su secreto á la naturaleza, descorrer ese tupido velo que envuelve á tan desconsoladora epidemia, y descubrir, en fin, la verdadera causa del mal con el método curativo mas racional para combatirle.

Pero es el caso que si esto no bastase, todavía se presentaban halagando la fantasía del médico avariento las enormes sumas á que asciende el importe de los premios y legados que las Academias, corporaciones científicas y aun particulares de algunos paises han instituido para el autor, descubridor ó inventor de la verdadera causa del cólera-morbo y del medicamento mas á propósito para conseguir su curacion.

Ni el lauro inmarcesible de la inmortalidad, ni el deslumbrador aliciente del oro han sido bastantes hasta ahora á sacar á la ciencia del caos en que yace respecto de este punto. Nadie hay hasta ahora que pueda vanagloriarse de conocer la causa productora del *cólera-morbo*; nadie hay tampoco que pueda asegurar y probar de un modo concluyente los resultados de un verdadero método curativo; nadie hay, en fin, que se crea con derecho á presentar un específico que logre contener los efectos de esta enfermedad.

Sin embargo, anuncios se leen en publicaciones de todos géneros que dan como de resultados infalibles contra el cólera el uso de determinadas sustancias medicamentosas, que tomadas (segun ellos) por un número fabuloso de enfermos, les han hecho experimentar una pronta y completa curacion. Asi se ve obtener los honores de la moda á un específico, que á los ocho dias es ya olvidado y sustituido por otro, cuyas ventajas son incuestionables para sus encomiadores. En nuestro pais pueden recordar mis lectores (si su memoria no les es infiel) la série de sustancias medicamentosas anti-coléricas, que han sido (solo desde el año pasado al presente) elogiadas con empeño, y hoy se encuentran ya relegadas al olvido.

Para poder formar un juicio mas cabal de esta verdad, haré una breve reseña, no de todos, pero sí de los principales medicamentos que llevan el nombre de

Específicos anti-coléricos.

Cuéntanse como tales, entre otros, los siguientes:

El extracto de opio. — El láudano líquido de Sydenham.—La ypecacuana.—El tártaro emético.—El alcanfor. — El sulfato de estricnina. — La trementina rectificada. — El sulfato de quinina. — El carbonato de sosa. — El sulfato de sosa.— Los calomelanos. — El emplasto del médico polaco Woloski, «que se compone con cuatro adarmes de resina de abeto, dos de cera y dos de aceite, los cuales despues de haber hervido se colocan en un parche sobre la boca del estómago.»—Los polvos de la planta llamada viborera.—El elixir de ajenjos.—Por último, el espíritu de mastranzos. Todos estos medicamentos se han usado y usan, ya solos, ya acompañados en bebida, de infusiones de plantas aromáticas, como el té, salvia, tila, manzanilla, té español, culen, melisa ó torongil, y menta piperita. Resulta evidente de esta enumeracion que toda clase de medicamentos y tratamientos se ha emprendido para combatir tan cruel enfermedad. Los médicos alópatas, los homeópatas y hasta los hidrópatas se disputan el monopolio de su curacion. Juzguen sin embargo y á sangre fria mis lectores á quiénes corresponden los honores del triunfo.

Si pues todos los planes curativos han producido buenos y malos resultados, ¿qué diré de los específicos que vienen encomiándose como los mas seguros y eficaces remedios? Que todos ellos han producido, producen y producirán excelentes y pésimos frutos; en una palabra, que el confiar de un medicamento, sin tener en cuenta cuanto debe y necesita saber el verdadero médico á la cabecera del enfermo, es una insigne temeridad; ó de otro modo, que aquellos, que llevados de la novedad creen haber encontrado el antídoto colérico en cualquiera sustancia, que con maravillosos y enfáticos resultados se les anuncia, si al sentirse, aunque levemente acometidos, no llaman en su auxilio á profesores concienzudos que les inspiren confianza, pueden verse expuestos á sufrir las consecuencias de su ciego abandono, sin que se crea por esto que la fe en el medicamento es muy bastante á curar al enfermo, cuando se trata de un tan formidable é insidioso enemigo de la organizacion, como lo es el cólera-morbo.

Basta de específicos, en colectivo; pero ántes de concretarme al mastranzo, tema forzado de este folleto, bueno será que, para rectificar opiniones erróneas, diga algo sobre las

Virtudes medicamentosas de las plantas.

Que el reino vegetal es el arsenal mas provisto de toda clase de medicamentos que sirven al hombre para aliviar sus dolencias, es una verdad reconocida desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias, una verdad que casi raya en indemostrable, una conviccion encarnada en todos los pueblos, tanto cultos como salvajes, y justificada por la tradicion y por toda clase de libros y monumentos, tanto sagrados como profanos. Nada de extrañar es por consiguiente, que al presentarse devastando los pueblos y sumiéndolos en el mas aflictivo luto una epidemia cual el cólera-morbo, acudiesen á proveerse de tan surtido arsenal los médicos, los prácticos, los empíricos, y hasta los hombres curiosos y observadores. Ensayos mil verificaban; y si algunos lograban un feliz resultado, con el mejor deseo por el bien de sus semejantes, lo publicaban y alababan. Unas veces la práctica correspondia con beneficiosos resultados, y otras por el contrario los daba escasos ó nulos.

De aqui las encontradas opiniones, de aquí los elogios y las censuras, hasta tanto se descubriera otro nuevo vegetal, que haciendo olvidar al primero, llegase mas tarde á perder la popularidad y prestigio que en sus primeros tiempos adquiriera. De aqui tambien el consultarse á la tradicion, á los monumentos y á los escritos de los hombres que les habian antecedido; y de aqui, como consecuencia indeclinable, que lo así conocido nunca pasase de la esfera de lo probable.

Por desgracia nuestra, y á pesar de tantos, tan repetidos, incesantes y minuciosos trabajos, como por parte de hombres de todas categorías y condiciones se han llevado á cabo, todavía no se ha podido resolver el problema siguiente: «Dado un ser natural cualquiera, determinar *à priori* el efecto que cada una de sus partes pueda producir en el cuerpo humano cuando le sea aplicado en circunstancias dadas.»

En el dia, los únicos principios de que la ciencia puede valerse para conocer de antemano la accion de un medicamento se reducen á estos tres: «sus cualidades sensibles, su composicion química y sus analogías naturales.» Con ellos solos puede caminarse á la verdad, y de ellos únicamente me valdré yo para probar en este opúsculo las virtudes médicas del mastranzo, deducidas de sus cualidades sensibles y de su composicion química.

Pero es el caso que el principio de las *analogías naturales* ha sido en algunas publicaciones periódicas, y con aplicacion al mastranzo, desconocido y mal interpretado. Es por lo tanto deber mio rectificarle. Cuando en los periódicos de todas clases se referian las virtudes maravillosas de esta planta aplicada contra el cólera, muchas veces quedé sorprendido al leer que era necesario no confundir el verdadero mastranzo, pues que dicha confusion podria impedir la obtencion de buenos resultados, ó perjudicar notablemente á los enfermos. No era de inferir que se tratase de evitar la sustitucion del mastranzo por una planta cualquiera venosa, ó por una inerte, pues que el olor aromático de la primera bastaba á distinguirla: era mas natural creer que se intentase impedir la confusion del mastranzo con otra especie de menta, á cuyo género pertenece. Si asi era en efecto, ¿por qué no se daban á conocer sus caracteres diferenciales, y de este modo se evitaba la confusion? Y si el objeto no era este, «nada hay mas absurdo, científicamente hablando, que suponer que las plantas de diversas especies en un mismo género difieren esencialmente en sus propiedades.» Con la explicacion del principio botánico-médico de las analogías naturales queda desmentida semejante suposicion, que ni aun tendria fundamento tratando de plantas incluidas en una misma familia ó grupo natural.

Asi es en efecto: sin la ley de las analogías, nulos hubieran sido los trabajos de los médicos que, guiados por él, han intentado sustituir medicamentos del pais á los de paises lejanos. Sin ella, desconocidas aun estuvieran las propiedades eméticas de nuestras violetas, inferidas por las de la ypecacuana, y la virtud purgante de nuestras campanillas y romazas, deducida de las de la escamonea y el ruibarbo. Sin la ley de las analogías, en las colonias europeas de las dos Américas y de la Oceania, los médicos y naturalistas no hubieran sido de seguro tan prontamente útiles á la humanidad en la investigacion de alimentos y medicamentos análogos, sacados de entre vegetales desconocidos por ellos, aunque parecidos á los de su pais natal.

Para concluir mas fundadamente este punto de las virtudes medicamentosas de plantas análogas, diré que el gran botánico sueco Cárlos Linneo, en su obra titulada «Filosofia y fundamentos botánicos,» escrita en el siglo pasado, consigna textualmente este aforismo:

Plantæ, quæ genere conveniunt, etiam virtute conveniunt; quæ ordine naturali continentur, etiam virtute propius accedunt; quæque classe naturali congruunt, etiam viribus quodammodo congruunt.»

Traducido quiere decir, que

«Las plantas, que convienen en el género, convienen tambien en las virtudes; las que estan comprendidas bajo de un mismo órden natural, tienen su uso medicinal muy semejante; y las que pertenecen á una propia clase natural, gozan en algun modo de las mismas propiedades.»

No hay pues que temer la confusion de plantas parecidas al mastranzo, si son del mismo género. Para que si alguno, no obstante, fuese tan escrupuloso, que creyera exclusiva del mastranzo la virtud anti-colérica, no confunda á este con otros vegetales muy parecidos, expongo á continuacion cuanto concierne á los

Nombres diversos y caracteres diferenciales, ya vulgares, ya científicos del mastranzo.

Los nombres vulgares del mastranzo son los siguientes:

Mentastro. — Mastranto. — Mastranzo. — Menta silvestre. —Yerba-buena acuática.— Menta blanca. — Menta de caballo. — Yerba-buena acuática mayor. — Menta de cementerio.— Bálsamo de agua. — Menta salvática. — Plana Mata. — Vuilde Mountz. — Kobiila Mietka. — Hediosmos agrios. — Menta simple. — Bálsamo silvestre.

Los nombres científicos son los que se ponen á continuacion:

Mentha rotundifolia. Linneo.—Mentha elongata. Tenor.—Mentha fragrans. Presl.—Mentha Halleri. Dierb.—Mentha macrostachya. Tenor. — Mentha mucronulata. Opiz.—Mentha neglecta. Tenor.—Mentha rugosa. Lamk.—Mentha serotina. Tenor. — Mentha suaveolens. Ehrb.—Mentha núm. 84. Gmel.—Menta 1.ª Haller.—Menthastrum folio rugoso, rotundiore, spontaneum. Bahuino.—Mentha rotundifolia palustris. Morison.—Mentha 5 sive Menthastrum. Dodoneo. — Menthastrum. Dioscorides.—Menthastrum anglicum. Rivin. (*Se continuará.*)

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

El Dulce nombre de María, Santa María de la Cabeza y San Gregorio mártir.

Cuarenta Horas en el Colegio de Escuelas Pias de San Fernando.

BOLSA.

Como dia festivo no se publicaron operaciones.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 7 de Setiembre.

Fondos franceses.—3 por 100, 66-45.
Idem 4½ por 100, 92.
Idem españoles.—3 por 100 interior, 32.
Idem exterior, 00.
Idem diferido, 00.
Amortizable, 00.
Consolidados, 90⅝ á 90¾.

Idem 8.

Fondos franceses.—3 por 100, 66-60.
Idem 4½ por 100, 92.
Idem españoles.—3 por 100 interior, 31 ¼.
Idem exterior, 37 ½.
Idem diferido, 00.
Amortizable, 00.
Consolidados, 90¾ á 90⅞.

Amberes 3 de Setiembre.—Diferida, 18 9/16 dinero.—Tres por 100 interior, 31 ⅝.

Amsterdam 3 de Setiembre. — Diferida, 19.—Tres por 100 interior, 31 ⅝. — Certificados y pasiva, no se cotizaron.

Bruselas 3 de Setiembre. — Diferida, 18 7/16 dinero.—Interior, no se cotizó.

Lóndres 3 de Setiembre.—Tres por 100 exterior, 38 ¼.—Diferida, 19.—Certificados, 4 ⅝.—Pasiva, 4 ¼.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE VARIEDADES. A las cuatro y media de la tarde.

D. JUAN TENORIO,

drama religioso en siete cuadros.

Baile.

A las ocho y media de la noche.

EL PELO DE LA DEHESA,

comedia en cinco actos.

Baile.

¡MAL DE OJO!

comedia en un acto.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.